

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030



**LIMA - PERÚ
2024**

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 5 de 81 Fecha: 29/01/2024

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRTRD) DEL “SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS” APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 144-2019-SERNANP

JOSE CARLOS NIETO NAVARRETE
 Jefe Institucional del SERNANP

ROSSINA MANCHE MANTERO
 Gerente General

DEYVIS CHIRSTIAN HUAMAN MENDOZA
 Director de Gestión de Áreas Naturales Protegidas

MARCO PASTOR ROSAS
 Director de Desarrollo Estratégico

ELIZABETH N LUCAS VELARDE
 Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

NESTOR SALDAÑA CAMPOS
 Jefe de la Oficina de Administración

EQUIPO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL “SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS” ENCARGADO DE ELABORAR EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 191-2022-SERNANP

WILDER LINO CANALES CAMPOS
 Coordinador en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE

EDGAR VICUÑA MIÑANO
 Responsable de Unidad Operativa Funcional de Gestión de la Información de la Dirección de Desarrollo Estratégico

LUIS MIGUEL RUIZ HUANQUI
 Responsable de Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

WILDER LINO CANALES CAMPOS
 Responsable (e) de Unidad Operativa Funcional Gestión Participativa de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 6 de 81 Fecha: 29/01/2024

GENARO YARUPAITAN GALVAN

Responsable de Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectiva de la Dirección de Desarrollo Estratégico

MANUEL F CAMACHO VILLANUEVA

Responsable de Unidad Operativa Funcional de Tecnologías de Información de la Gerencia General

CATALINO CASTILLO AVILA

Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Monitoreo, Vigilancia y Control Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

FRANCISCO J PEGORARI ZAVALA

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración

ARTURO OMAR ESPEJO SUPO

Especialista en Modernización y Gestión de Calidad de la Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED

Ing. Letti Ochoa Flores	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED
-------------------------	---	--

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 7 de 81 Fecha: 29/01/2024

Índice de Contenido

1	<i>PRESENTACIÓN</i>	11
2	<i>INTRODUCCIÓN</i>	12
3	CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	13
3.1	<i>Marco Legal y Normativo</i>	13
3.2	<i>Metodología</i>	15
4	CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	18
4.1	<i>Ubicación Geográfica del SERNANP</i>	18
4.1.1	<i>Vías de Acceso</i>	24
4.2	ASPECTO SOCIAL	24
4.2.1	<i>Distribución de servidores</i>	24
4.2.2	<i>Grupo etario</i>	26
4.2.3	<i>Distribución de servidores según discapacidad</i>	28
4.2.4	<i>Distribución de servidores según tipo de seguro</i>	30
4.2.5	<i>Distribución de servidores según tipo de contrato</i>	32
4.2.6	<i>conformación de Brigadas</i>	34
4.3	ASPECTO FISICO	36
4.3.1	<i>Material de la edificación</i>	36
4.3.2	<i>Cantidad de pisos</i>	38
4.3.3	<i>Cantidad de sedes</i>	40
4.3.4	<i>Condición o régimen de tenencia</i>	42
5	CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	44
5.1	<i>Análisis Institucional de la gestión del riesgo de desastres</i>	44
5.1.1	<i>Situación de la gestión del riesgo de desastres</i>	44
5.1.2	<i>Instrumentos de Gestión Institucional y territorial</i>	45
5.1.3	<i>Roles y Funciones Institucionales</i>	46
5.1.4	<i>Estrategias Institucionales</i>	47
5.2	<i>Análisis territorial del riesgo de desastres</i>	50
5.2.1	<i>Identificación de peligros de acuerdo al ámbito de estudio</i>	50
5.2.2	<i>Análisis de los Peligro priorizados</i>	54
5.2.3	<i>Análisis de la vulnerabilidad</i>	58
5.2.3.1.1.	<i>Fragilidad Social</i>	59
5.2.3.1.2.	<i>Resiliencia Social</i>	60
5.2.3.2.1.	<i>Fragilidad Económica</i>	62
5.2.3.2.2.	<i>Resiliencia Económica</i>	63
5.2.4	<i>estratificación del riesgo</i>	66
6	CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	68

 PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 8 de 81
			Fecha: 29/01/2024

6.1	<i>Declaración de la Política Institucional del SERNANP</i>	68
6.2	<i>Misión Institucional</i>	68
6.3	<i>Objetivos del plan</i>	68
6.4	<i>Articulación del Plan</i>	69
6.5	<i>Estrategias</i>	73
7	CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	77
7.1	<i>Financiamiento</i>	77
7.2	<i>Seguimiento y Monitoreo</i>	77
7.3	<i>Evaluación</i>	77
8	ANEXOS	78
8.1	<i>Glosario de términos</i>	78
8.2	<i>Resolución presidencial N° 144-2019-sernanp, que conforma el grupo de trabajo</i>	79
8.3	<i>Resolución presidencial N° 191-2019-sernanp, que reconforma el equipo técnico</i>	79
8.4	<i>Acta N°2 grupo de trabajo grd sernanp</i>	79
8.5	<i>Carta N°1073-2023-sernanp-dganp</i>	79
8.6	<i>Actas 01, 02, 03 y 04 del EQUIPO TECNICO</i>	79
8.7	<i>Acta N°2 grupo de trabajo grd sernanp</i>	79
8.8	<i>Bibliografía</i>	80

Índice de Tablas

<i>Tabla 1 Fases, pasos y acciones del PPRRD SERNANP 2024-2030</i>	15
<i>Tabla 2 Ubicación de las instalaciones donde funcionan las Sedes Administrativas de las ANP</i>	21
<i>Tabla 3 Accesibilidad peatonal y vehicular</i>	24
<i>Tabla 4 Servidores según su tipo de sexo</i>	26
<i>Tabla 5 Grupo etario predominante en cada instalación</i>	28
<i>Tabla 6 Cantidad de discapacitados por instalación</i>	29
<i>Tabla 7 Tipo de seguro de salud predominante</i>	32
<i>Tabla 8 Tipo de contrato predominante</i>	34
<i>Tabla 9 Brigadas de emergencia por instalación</i>	36
<i>Tabla 10 Material predominante por instalación</i>	38
<i>Tabla 11 Cantidad de pisos según tipo de edificación</i>	40
<i>Tabla 12 Cantidad de sedes administrativas por instalación</i>	41
<i>Tabla 13 Condición de tenencia predominante por instalación</i>	43
<i>Tabla 14 Acciones estratégicas institucionales</i>	47
<i>Tabla 15 Capacidad operativa de recursos humanos</i>	48
<i>Tabla 16 Capacidad logística vinculada a la GRD</i>	48
<i>Tabla 17 Gasto categoría presupuestal 0068</i>	49
<i>Tabla 18 Priorización del tipo de peligro</i>	52
<i>Tabla 19 DIMENSIÓN SOCIAL</i>	58
<i>Tabla 20 Descriptores del parámetro Grupo etario</i>	59

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 9 de 81
				Fecha: 29/01/2024

<i>Tabla 21</i>	<i>Descriptores del parámetro Discapacidad</i>	59
<i>Tabla 22</i>	<i>Descriptores del parámetro Brigadas de emergencia</i>	60
<i>Tabla 23</i>	<i>Descriptores del parámetro Tipo de seguro de salud</i>	60
<i>Tabla 24</i>	<i>Descriptores del parámetro Tipo de vínculo laboral</i>	61
<i>Tabla 25</i>	<i>DIMENSIÓN ECONÓMICA</i>	61
<i>Tabla 26</i>	<i>Descriptores del parámetro Material predominante</i>	62
<i>Tabla 27</i>	<i>Descriptores del parámetro Cantidad de pisos</i>	62
<i>Tabla 28</i>	<i>Descriptores del parámetro Cantidad de sedes</i>	63
<i>Tabla 29</i>	<i>Descriptores del parámetro Régimen de tenencia</i>	63
<i>Tabla 30</i>	<i>Estratificación de la vulnerabilidad</i>	65
<i>Tabla 31</i>	<i>Estratificación del riesgo por inundación</i>	66
<i>Tabla 32</i>	<i>Estratificación del riesgo por mov. en masa</i>	67
<i>Tabla 33</i>	<i>Objetivos estratégicos institucionales</i>	69
<i>Tabla 34</i>	<i>Alineamiento horizontal del PPRRD con las políticas nacionales</i>	70
<i>Tabla 35</i>	<i>Priorización de Estrategias</i>	73
<i>Tabla 36</i>	<i>Formulación Roles, responsabilidad y fuente de financiamiento</i>	74

Índice de Ilustraciones

<i>Ilustración 1</i>	<i>Ruta metodológica para elaborar el PPRRD SERNANP</i>	15
<i>Ilustración 2</i>	<i>Servidores según su tipo de sexo</i>	25
<i>Ilustración 3</i>	<i>Distribución de servidores por tipo de instalación</i>	25
<i>Ilustración 4</i>	<i>Grupo etario predominante</i>	27
<i>Ilustración 5</i>	<i>Porcentaje de grupo etario predominante</i>	27
<i>Ilustración 6</i>	<i>Distribución de discapacitados</i>	29
<i>Ilustración 7</i>	<i>Porcentaje de discapacitados</i>	29
<i>Ilustración 8</i>	<i>Distribución por tipo de seguro de salud</i>	31
<i>Ilustración 9</i>	<i>Porcentaje por tipo de seguro de salud</i>	31
<i>Ilustración 10</i>	<i>Distribución según tipo de contrato</i>	33
<i>Ilustración 11</i>	<i>Porcentaje según tipo de contrato</i>	33
<i>Ilustración 12</i>	<i>Distribución de las brigadas de emergencia</i>	35
<i>Ilustración 13</i>	<i>Distribución de las brigadas de emergencia</i>	35
<i>Ilustración 14</i>	<i>Tipo de material predominante</i>	37
<i>Ilustración 15</i>	<i>Porcentaje de material predominante</i>	37
<i>Ilustración 16</i>	<i>Distribución de edificaciones según su cantidad de pisos</i>	39
<i>Ilustración 17</i>	<i>Porcentaje de edificaciones según su cantidad de pisos</i>	39
<i>Ilustración 18</i>	<i>Sedes administrativas por departamentos</i>	41
<i>Ilustración 19</i>	<i>Condición de tenencia de la edificación</i>	42
<i>Ilustración 20</i>	<i>Porcentaje de la condición de tenencia</i>	43
<i>Ilustración 21</i>	<i>Organigrama del SERNANP</i>	47
<i>Ilustración 22</i>	<i>Clasificación de peligros</i>	51
<i>Ilustración 23</i>	<i>Peligros generados por fenómenos naturales</i>	51
<i>Ilustración 24</i>	<i>Peligros generados por fenómenos naturales</i>	64

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 10 de 81 Fecha: 29/01/2024

Índice de Mapas

<i>Mapa 1 Ubicación de las instalaciones donde funcionan las Sedes Administrativas de las ANP</i>	<i>23</i>
<i>Mapa 2 Susceptibilidad a inundaciones</i>	<i>54</i>
<i>Mapa 3 Nivel de peligro por inundaciones</i>	<i>55</i>
<i>Mapa 4 Susceptibilidad a movimientos en masa</i>	<i>56</i>
<i>Mapa 5 Nivel de peligro por movimientos en masa</i>	<i>57</i>
<i>Mapa 6 Nivel de vulnerabilidad de las instalaciones ante inundaciones y movimientos en masa</i>	<i>65</i>

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 11 de 81 Fecha: 29/01/2024

1 PRESENTACIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2024-2030, ha sido elaborado en el marco de las funciones de las Entidades Públicas establecidos en el Art. 16 de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento y modificatorias en donde identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo tomando en consideración los lineamientos establecidos por el CENEPRED.

Por ello, deben incorporar e implementar en su gestión transversalmente en el ámbito de sus funciones los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD); generan normas, instrumentos y mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la GRD en los procesos institucionales de los Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito de sus atribuciones.

En ese sentido, los lineamientos técnicos aprobados mediante R.M. N° 222- 2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres" (2013); la R.M. N° 220-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" (2013), establecen que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular, aprobar y ejecutar su Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2024-2030 del tipo de dimensión territorial en adelante denominado PPRRD del SERNANP" 2024-2030, es un instrumento técnico específico, dirigido a identificar peligros, vulnerabilidades, elementos expuestos y/o niveles de riesgos; a partir del cual se establecen medidas, programas, actividades y proyectos de orientados a la reducción de las condiciones existentes de riesgo de desastres, así como prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Por tanto, la formulación del presente instrumento técnico estuvo a cargo del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas con asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 086-2016-CENEPRED/J; y aprobado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas conformado mediante Resolución Presidencial N° 144-2019-sSERNANP

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 12 de 81 Fecha: 29/01/2024

2 INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2024-2030, presentado es de dimensión territorial y orientado a mediano plazo, presenta cuatro (04) principales capítulos definidos, como aspectos generales, diagnóstico territorial e institucional de la gestión del riesgo de desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, formulación e implementación del plan.

El presente plan ha sido elaborado en el marco de los principios sistémico y de protección, considerando los enfoques territoriales, inclusivo, interculturalidad y de desarrollo sostenible; en concordancia la Política Nacional de Gestión del Riesgo De Desastres al 2050 (2021) y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030 (2022), el contenido presenta los siguientes capítulos:

En el Capítulo I, se desarrollan los aspectos generales, entre ellos, el marco normativo que sustenta la elaboración del presente instrumento técnico; así como, la metodología para su elaboración; finalizando con la descripción de las principales características del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

En el Capítulo II, se presenta el análisis del diagnóstico institucional referido a los avances en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y/o territorial, roles, funciones, estrategias y capacidad operativa en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, principalmente en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas; asimismo se complementa con el diagnóstico territorial el cual implica en la identificación de peligros, elementos expuestos, análisis de la vulnerabilidad y determinación de escenario de riesgo de desastres.

En el Capítulo III, desarrolla la formulación al 2030 (mediano plazo) a partir del análisis de articulación con las principales políticas de carácter nacional con los planes e instrumentos del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas. vinculados en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres, se determinan los objetivos a partir del cual se desprenden en actividades, programas y proyectos a fin de corregir o evitar situaciones de riesgo de desastres partir de la identificación de posibles fuentes de financiamiento.

Finalmente, el Capítulo IV, describe los principales aspectos para la implementación del Plan, referido al a los responsables del seguimiento y evaluación de las intervenciones programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2024-2030.

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 13 de 81 Fecha: 29/01/2024

3 CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

3.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Siendo la integridad y protección de la persona el fin último de la sociedad y del Estado, es pieza fundamental en la gestión del riesgo de desastres por ello se identifica los principales acuerdos globales e instrumentos normativos aplicables vigentes:

MARCO INTERNACIONAL

- Resolución 69/283, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado en la 92° Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Resolución 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el 2015 por las Naciones Unidas.

MARCO NACIONAL

- Constitución Política del Perú, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y protege a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Política de Estado N°32 del Acuerdo Nacional, referido a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N°34 del Acuerdo Nacional, referido al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), evaluando el diseño de políticas transversales e intergubernamentales para su eficaz mecanismo y la generación de capacidades en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29664. (PCM, 2011)
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 14 de 81 Fecha: 29/01/2024

- Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Decreto de Urgencia N°024-2010, dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del “Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, en el marco del Presupuesto por Resultados (PP068).
- Resolución Jefatural N.º 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.

MARCO INSTITUCIONAL

- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP
- Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente (2021).
- Decreto Supremo N.º 016-2009-MINAM, que aprueba el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Presidencial N° 49-2014-SERNANP, que aprueban las “Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional”.
- Resolución Presidencial N° 012-2018-SERNANP, se aprueba la (Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendio Forestal para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado , 2018)
- Resolución Presidencial N° 138-2019-SERNANP, que aprueba la modificación del mapa de proceso de gestión de Áreas Naturales Protegidas, en base a la aplicación de la mejora continua. (2019)
- Resolución Presidencial N° 139-2019-SERNANP, que aprueba los lineamientos de vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas. (2019)
- Resolución Presidencial N° 144-2019-SERNANP, que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de las Áreas Naturales Protegidas (2019)
- Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP, que conforma la coordinación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE.
- Resolución Presidencial N° 127-2022-SERNANP, que conforma el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE.

 PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 15 de 81 Fecha: 29/01/2024

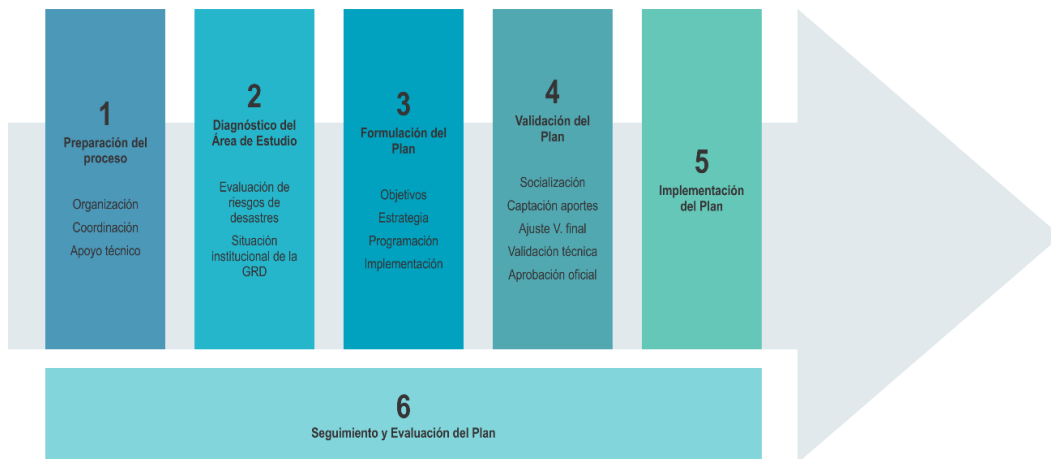
- Resolución Presidencial N° 145-2022-SERNANP, que aprueba el nuevo Proceso de Nivel 0: “PED-Protección de Emergencias y Desastres en las ANP”, conformado por un (01) nuevo Proceso de Nivel 1: “PED-01 Gestión y Monitoreo del Riesgos de Desastres en las ANP”
- Resolución Presidencial N° 191-2022-SERNANP, que designa al Director de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado GTGRD-SERNANP y reconfirma el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE.

3.2 METODOLOGÍA

La metodológica de elaboración del presente Plan sigue las pautas planteadas en la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, la cual señala las seis (6) fases necesarias para elaborar este documento, siendo importante que el Equipo Técnico del SERNANP a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de cada fase.

Asimismo, se resalta la importancia de la participación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico del SERNANP en el desarrollo de cada una de las fases.

Ilustración 1 Ruta metodológica para elaborar el PPRD SERNANP



Fuente: datos tomados de la Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles del Gobierno.

A continuación, se detallan cada una de las fases con sus respectivas actividades:

Tabla 1 Fases, pasos y acciones del PPRD SERNANP 2024-2030

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 16 de 81 Fecha: 29/01/2024

FASE	PASOS	ACCIONES
Fase 1: Preparación	Paso 1: Organización	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de actores. Interviene el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del SERNANP aprobado mediante Resolución Presidencia N°144-2019-SERNANP (Anexo N° 01). Conformación del equipo técnico del SERNANP aprobado mediante Resolución Presidencial N° 191-2022-SERNANP (Anexo N° 02), para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres SERNANP 2024-2030. Elaboración del Programa Anual de Actividades (PAA) 2023 del GTGRD - SERNANP Elaboración y aprobación del Programa Anual de Actividades por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del SERNANP mediante Acta N.º 02 (Ver Anexo N°03) en el cual se prioriza la elaboración del PPRRD SERNANP 2024-2030.
	Paso 2: Sensibilización	A partir del Oficio N° 1073-2023-SERNANP-DGANP, se inicia las coordinaciones para la asistencia técnica del CENEPRED al Equipo Técnico del SERNANP para su elaboración y validación.

FASE	PASOS	ACCIONES
Fase 2: Diagnóstico	Paso 1: Recopilación de la información estadística e histórica y su sistematización.	Según Acta de reunión N° 01-2023 del SERNANP de fecha 10.11.2023, en la elaboración del diagnóstico se recopiló y revisó la información correspondiente a la Entidad con respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres, revisión de instrumentos de gestión institucional, normatividad, así como algunas herramientas de análisis para conocer las capacidades institucionales en cuanto a GRD y conocimiento de los actores sociales en cuanto a la Gestión Prospectiva y Correctiva.
	Paso 2: Generación y/o recopilación de la información sobre el territorio, peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo.	
	Paso 3: Elaboración de escenarios de riesgos y/o evaluaciones de riesgos, según sea el caso, efectuados para el ámbito de estudio.	A partir de las reuniones sostenidas entre los integrantes del Equipo Técnico y la información analizada, se identifica y caracteriza el peligro al cual se encontraría expuesto la Entidad.
	Paso 4: Organización y sistematización para la redacción del diagnóstico.	Según Acta de reunión N° 02 del SERNANP de fecha 01.12.2023, se realizó el análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Una vez identificado y analizados los peligros a los que está expuesto la infraestructura de la Entidad y realizado el respectivo análisis de los factores de exposición, fragilidad y resiliencia que inciden en la vulnerabilidad, se calcula el riesgo de desastres.
		Organizar, sistematizar y analizar la información, lo que servirá para preparar el documento preliminar del diagnóstico complementado con la presentación de mapas temáticos del SERNANP

FASE	PASOS	ACCIONES
Fase 3: Formulación	Paso 1: Definición de objetivos	De acuerdo al Acta de reunión N° 03 del SERNANP fecha 11.12.2023, el equipo Técnico identificó las medidas de Prevención y/o Reducción del riesgo, para ello se plantearon: Objetivos, acciones estratégicas y actividades operativas que permitirán llevar a cabo los Programas, Proyectos y acciones orientados a la prevención y reducción del riesgo
	Paso 2: Definición de Estrategias	

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 17 de 81 Fecha: 29/01/2024

	Paso 3: Identificación de Programas, Actividades, Proyectos y Acciones	de desastres que sean necesarias para reducir la Vulnerabilidad de la Entidad y contribuir en la reducción de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida.
	Paso 4: Propuesta de Gestión de las Medidas del Plan	Se identificaron las intervenciones que se realizarán en el mediano plazo; para ello, el presente PPRD establece un horizonte temporal al 2030.

FASE	PASOS	ACCIONES
Fase 4: Validación	Paso 1: Presentación Pública	Durante la sesión del SERNANP de fecha 14.12.2023 se realizó la presentación de la versión preliminar de propuesta de plan, a fin de recibir sugerencias y aportes para ser incorporados en el documento final.
	Paso 2: Aprobación Oficial	Según Acta de reunión N° 04 del SERNANP de fecha 21.12.2023, presenta al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del SERNANP y se decide aprobar la propuesta de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres y posteriormente, se realizará la emisión de resolución.
	Paso 3: Difusión del plan	Posterior a ello, se procede a la difusión del PPRD aprobado para conocimiento de los servidores de la Entidad y de la población, publicándose en la página web de la institución, y en la plataforma SIGRID del Cenepred, para los fines del monitoreo y la transparencia en la ejecución de los recursos que demande.

Elaboración: Equipo Técnico del SERNANP 2023

Respecto a la descripción de la **Fase N° 5: Implementación**, se establece que la ejecución del PPRD en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas estará a cargo de las Direcciones de Línea y Oficinas consignadas que conforman el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución de las intervenciones programadas así como el seguimiento; asimismo, el presupuesto para la implementación se debe enmarcar en el presupuesto institucional previsto para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales durante los años 2024 al 2030, pudiendo considerarse de manera complementarse con otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, en la **Fase N° 6: Seguimiento y evaluación del plan**, se describe el mecanismo para el seguimiento y monitoreo de la implementación del referido Plan, que será presidido por la Gerencia General, integrante del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para lo cual, la Coordinación en materia de Gestión de Riesgos y Desastres realizará a través de la presentación de un informe de cumplimiento de actividades en un período trimestral.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Gerencia General realizará la evaluación del PPRD en el último trimestre de cada año, debiendo presentarse un informe anual al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el reporte de la ejecución de las actividades programadas.

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 18 de 81 Fecha: 29/01/2024

4 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SERNANP

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas es un Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente- MINAM, considerándose ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye como su autoridad técnico – normativa.

La política institucional del SERNANP, se encuentra alineada con el Plan Director, instrumento que define los lineamientos de política y planificación estratégica de las áreas naturales protegidas; así mismo el SERNANP, tiene previsto terminar durante el primer semestre del año 2024 el proceso de la actualización del nuevo Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas; cuyo avance del marco conceptual para la constitución y operación de las ANP se han tomado en consideración para los lineamientos de política institucional que busca generar impactos positivos en la conservación de la diversidad biológica y en los servicios ecosistémicos que proveen las Áreas Naturales Protegidas generando beneficios socioeconómicos.

En el marco de la política de la modernización de la gestión pública, el SERNANP desde el año 2011 gestiona el sistema de áreas naturales protegidas a través del presupuesto por resultados, cuya implementación de los planes maestros de las ANP se realiza con el programa presupuestal PP 0057 "Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida"

De acuerdo a competencias el SERNANP, fue creado para conducir el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú con una perspectiva ecosistémica, integral y participativa, con la finalidad de gestionar sosteniblemente su diversidad biológica y mantener los servicios ecosistémicos que brindan servicios a la sociedad.

El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible del Perú, a través de la conservación de muestras representativas de la diversidad biológica del país. El SINANPE está conformado por las áreas naturales protegidas (ANP) de administración nacional que son gestionadas y administradas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

El SERNANP, tiene como principales funciones:

- Dirigir el SINANPE asegurando su funcionamiento como sistema unitario; aprobar las normas y establecer los mecanismos técnicos y administrativos, así como los procedimientos para el establecimiento y gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Orientar y apoyar la gestión de las áreas naturales protegidas cuya administración está a cargo de los gobiernos regionales y locales y los propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.
- Establecer los mecanismos de fiscalización y control y las infracciones y sanciones administrativas correspondientes; y ejercer la potestad sancionadora en los casos de

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 19 de 81 Fecha: 29/01/2024

incumplimiento, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto.

- Asegurar la coordinación interinstitucional entre las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales que actúan, intervienen o participan directamente o indirectamente en la gestión de las áreas naturales protegidas, emitir opinión previa vinculante a la autorización de actividades orientadas al aprovechamiento de recursos naturales o a la habilitación de infraestructura en el caso de las áreas naturales protegidas de administración nacional; entre otras funciones.

Bajo este enfoque, el SERNANP cuenta con dos infraestructuras en la ciudad de Lima, una Sede Central y una Sede Patrimonial (almacén) y 41 instalaciones a nivel nacional, que corresponden a las Sedes Administrativas de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas (órganos desconcentrados).

En este sentido, de acuerdo a las competencias y ámbitos de intervención del SERNANP se presentará dos perspectivas de intervención, la primera bajo una mirada territorial de alcance nacional, que involucra a las instalaciones de las Jefaturas de las ANP desarrollados en el presente plan, y la segunda a través de PPRRD de tipo uso especial, sobre las prioridades de riesgo identificadas para cada Área Natural Protegida (ANP)

Para efectos del presente Plan la unidad de análisis son las instalaciones que funcionan como áreas administrativas de las ANP en el territorio nacional, siendo las siguientes:

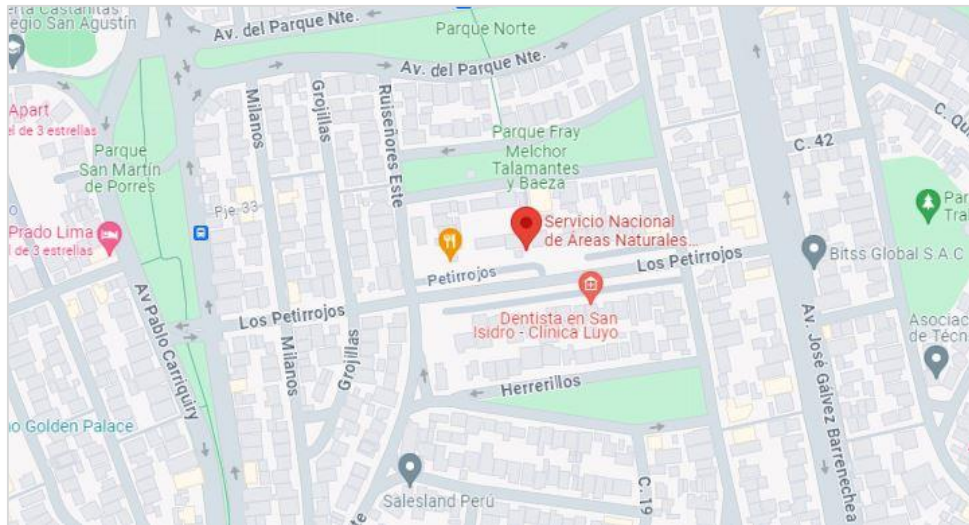
- Sede central
- Sede Patrimonial (almacén)
- 41 instalaciones donde funcionan las Sedes Administrativas de las Jefaturas de las ANP en el ámbito nacional

Lima Metropolitana

El SERNANP cuenta con dos (2) sedes en la capital del país, ambas se localizan en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. El distrito de San Isidro tiene una población estimada de 71,039 habitantes, su área de superficie es de 9.82 km² y se ubica a 109 m.s.n.m.

Sede Central: Localizada en la calle Los Petirrojos 355, en el distrito de San Isidro

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 20 de 81 Fecha: 29/01/2024



Fuente: datos tomados del Google maps

Sede Patrimonial (Almacén): Localizada en la Avenida José Barrenechea 165, en el distrito de San Isidro



Fuente: Google maps

A nivel nacional

El SERNANP tiene presencia en el ámbito nacional, en adición a la Sede Central y la Sede Almacén, existen 41 instalaciones que funcionan como Sedes administrativas de las Áreas Naturales Protegidas, para una fácil identificación se han enumerado las instalaciones como se visualiza en la siguiente tabla:

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 21 de 81 Fecha: 29/01/2024

Tabla 2 Ubicación de las instalaciones donde funcionan las Sedes Administrativas de las ANP

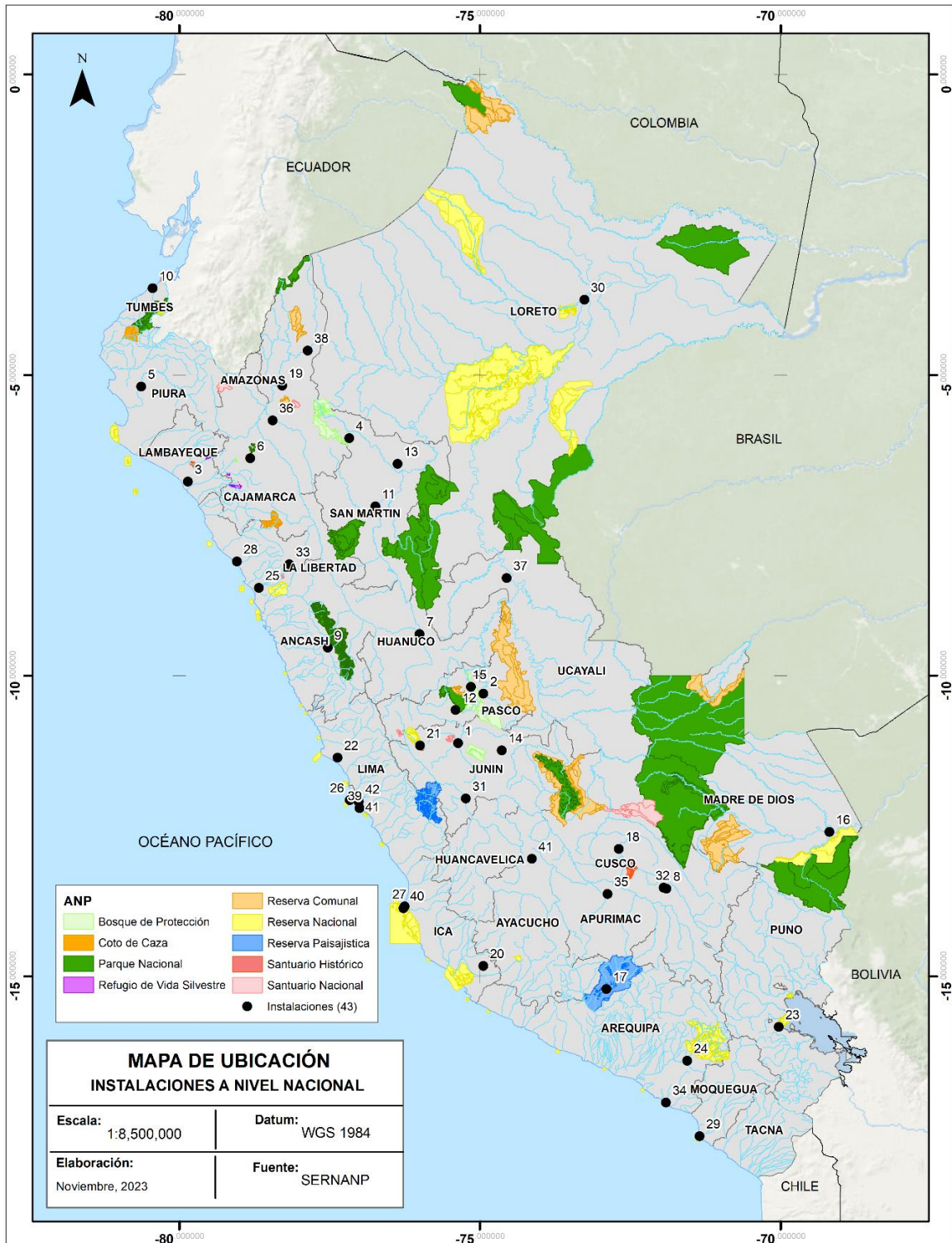
N° Instalación	Sede administrativa	Departamento	Provincia	Distrito	Coord. X	Coord. Y
1	BP Pui Pui	Junín	Chanchamayo	San Román	460334.00	8770420.00
	SN Pampa Hermosa	Junín	Chanchamayo	San Román	460334.00	8770420.00
2	BP San Matías San Carlos	Pasco	Oxapampa	Puerto Bermúdez	506369.00	8861733.00
3	RVS Bosque Nublado de Udimá	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	626177.00	9251207.00
	SH Bosque de Pómac	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	626177.00	9251207.00
4	BP Alto Mayo	San Martín	Rioja	Rioja	259463.00	9331024.00
5	CC el Angolo	Piura	Piura	Piura	540678.00	9426216.00
	RN de Illescas	Piura	Piura	Piura	540678.00	9426216.00
6	BP Pagaibamba	Cajamarca	Cutervo	Cutervo	741374.30	9293841.57
	PN Cutervo	Cajamarca	Cutervo	Cutervo	741374.30	9293841.57
7	PN Tingo María	Huánuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	389837.00	8970872.00
8	PN Manu	Cusco	Cusco	San Jerónimo	186612.00	8501197.00
9	PN Huascarán	Ancash	Huaraz	Huaraz	222239.00	8945223.00
10	PN Cerros de Amotape	Tumbes	Tumbes	Tumbes	561985.00	9607007.00
	RN Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	561985.00	9607007.00
	SN Manglares de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	561985.00	9607007.00
11	PN Rio Abiseo	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjui	308292.00	9205756.00
12	PN Yanachaga Chemillén	Pasco	Oxapampa	Oxapampa	455540.00	8831409.00
13	PN Cordillera Azul	San Martín	San Martín	Tarapoto	348461.00	9283993.00
14	PN Otishi	Junín	Satipo	Satipo	539789.00	8757504.00
	RC Asháninka	Junín	Satipo	Satipo	539789.00	8757504.00
15	RC Yanasha	Pasco	Oxapampa	Palcazú	483508.00	8874149.00
16	RC Amarakaeri	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	479440.00	8607627.00
	RN Tambopata	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	479440.00	8607627.00
17	RP Sub Cuenca del Cotahuasi	Arequipa	La Unión	Cotahuasi	726081.00	8317425.00
18	RC Machiguenga	Cusco	La Convención	Santa Ana	750595.00	8574886.00
	SN Megantoni	Cusco	La Convención	Santa Ana	750595.00	8574886.00
19	RC Chayu Nain	Amazonas	Bagua	Imaza	135312.59	9426871.00
20	RN Pampa Galera Bárbara D'Achille	Ica	Nasca	Nasca	506090.16	8361090.13
	RN San Fernando	Ica	Nasca	Nasca	506090.16	8361090.13
21	RN de Junín	Junín	Junín	Junín	391393.00	8766065.00
	SH de Chacamarca	Junín	Junín	Junín	391393.00	8766065.00
22	RN de Lachay	Lima	Huaura	Huacho	241700.00	8743021.00
23	PN Bahuaja Sonene	Puno	Puno	Puno	389674.29	8248430.92
	RN Titicaca	Puno	Puno	Puno	389674.29	8248430.92
24	RN Salinas y Aguada Blanca	Arequipa	Arequipa	Yanahuara	227413.00	8184959.00
25	RN de Calipuy	La Libertad	Viru	Chao	755566.00	9055059.00

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS		PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 22 de 81 Fecha: 29/01/2024

N° Instalación	Sede administrativa	Departamento	Provincia	Distrito	Coord. X	Coord. Y
26	RN Sistema Islas Islotes y Puntas Guaneras-Zona C	Lima	Callao	La Punta	264446.57	8664766.31
27	RN Sistema Islas Islotes y Puntas Guaneras-Zona SM	Ica	Pisco	Paracas	364600.00	8470040.49
	Reserva Nacional Dorsal de Nasca	Ica	Pisco	Paracas	364600.00	8470040.49
28	RN Sistema Islas Islotes y Puntas Guaneras-Zona N	La Libertad	Trujillo	Trujillo	707083.00	9107543.00
29	RN Sistema Islas Islotes y Puntas Guaneras-Zona S	Moquegua	Moquegua	Ilo	1739.36	7120.78
30	PN Güeppi-Sekime	Loreto	Maynas	Iquitos	692805.00	9585518.00
	PN Pacaya Samiria	Loreto	Maynas	Iquitos	692805.00	9585518.00
	PN Yaguas	Loreto	Maynas	Iquitos	692805.00	9585518.00
	RC Huimeki	Loreto	Maynas	Iquitos	692805.00	9585518.00
	RN Allpahuayo Mishana	Loreto	Maynas	Iquitos	692805.00	9585518.00
	RN Matsés	Loreto	Maynas	Iquitos	692805.00	9585518.00
	RN Pucacuro	Loreto	Maynas	Iquitos	692805.00	9585518.00
31	RP Nor Yauyos - Cochabambas	Junín	Huancayo	El Tambo	474609.00	8668840.00
32	SH Machupicchu	Cusco	Cusco	Cusco	830484.96	8502982.71
33	SN Calipuy	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	811759.00	9098389.00
34	SN Lagunas de Mejía	Arequipa	Islay	Mejía	829399.04	8106933.00
35	SN de Ampay	Apurímac	Abancay	Abancay	729518.00	8492439.00
36	SN Tabaconas - Namballe	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	782778.00	9363317.00
	SN Cordillera de Colán	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	782778.00	9363317.00
37	PN Alto Purús	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	548898.00	9074018.00
	PN Sierra del Divisor	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	548898.00	9074018.00
	RC Purús	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	548898.00	9074018.00
	RC Sira	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	548898.00	9074018.00
38	PN Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor	Amazonas	Condorcanqui	Nieva	182353.00	9491782.00
	RC Tuntanaín	Amazonas	Condorcanqui	Nieva	182353.00	9491782.00
39	RVS Pantanos de Villa	Lima	Lima	Chorrillos	282241.00	8650527.00
40	RN Paracas	Ica	Pisco	Paracas	362436.00	8466496.00
41	SH Pampa de Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Quinua	593782.00	8557985.00

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Mapa 1 Ubicación de las instalaciones donde funcionan las Sedes Administrativas de las ANP



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.1.1 VÍAS DE ACCESO

La Sede Central, Sede Patrimonial (Almacén) y las 41 instalaciones administrativas se localizan dentro del ámbito urbano por lo que todas cuentan con disponibilidad de vía peatonal y vehicular, como se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 3 Accesibilidad peatonal y vehicular

N.º de instalación	Vía peatonal	Vía vehicular	N.º de instalación	Vía peatonal	Vía vehicular
Instalación N°1	Si	Si	Instalación N°23	Si	Si
Instalación N°2	Si	Si	Instalación N°24	Si	Si
Instalación N°3	Si	Si	Instalación N°25	Si	Si
Instalación N°4	Si	Si	Instalación N°26	Si	Si
Instalación N°5	Si	Si	Instalación N°27	Si	Si
Instalación N°6	Si	Si	Instalación N°28	Si	Si
Instalación N°7	Si	Si	Instalación N°29	Si	Si
Instalación N°8	Si	Si	Instalación N°30	Si	Si
Instalación N°9	Si	Si	Instalación N°31	Si	Si
Instalación N°10	Si	Si	Instalación N°32	Si	Si
Instalación N°11	Si	Si	Instalación N°33	Si	Si
Instalación N°12	Si	Si	Instalación N°34	Si	Si
Instalación N°13	Si	Si	Instalación N°35	Si	Si
Instalación N°14	Si	Si	Instalación N°36	Si	Si
Instalación N°15	Si	Si	Instalación N°37	Si	Si
Instalación N°16	Si	Si	Instalación N°38	Si	Si
Instalación N°17	Si	Si	Instalación N°39	Si	Si
Instalación N°18	Si	Si	Instalación N°40	Si	Si
Instalación N°19	Si	Si	Instalación N°41	Si	Si
Instalación N°20	Si	Si	Sede Central	Si	Si
Instalación N°21	Si	Si	Sede Almacén	Si	Si
Instalación N°22	Si	Si			

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

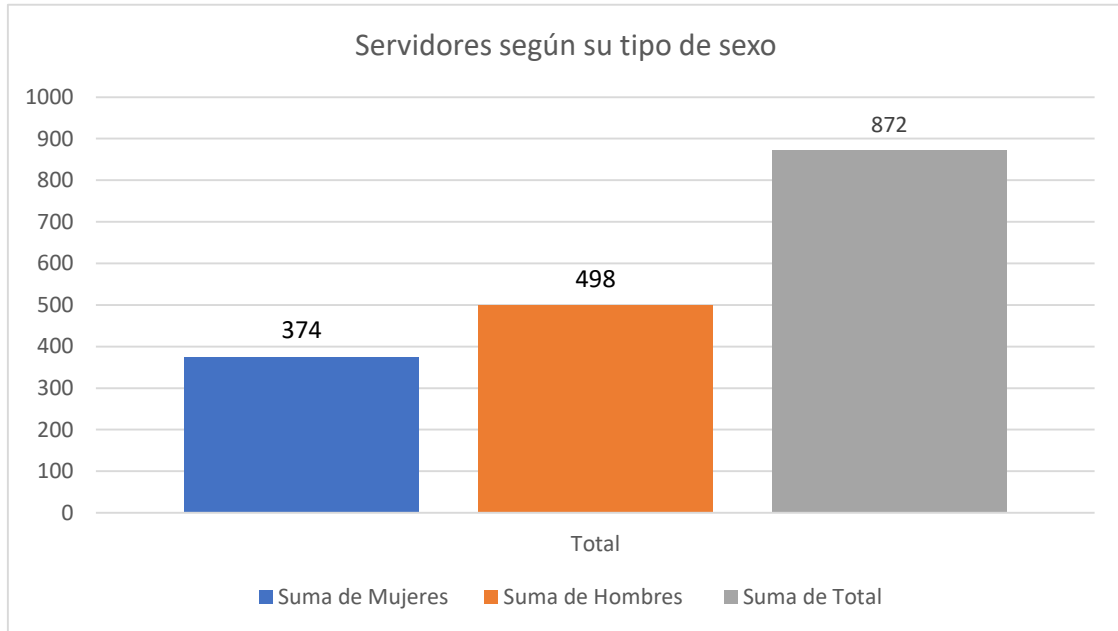
4.2 ASPECTO SOCIAL

Para efectos del presente Plan la unidad de análisis social son los servidores que laboran dentro de las instalaciones de la Sede Central, Sede Patrimonial (Almacén) ubicados en la Ciudad de Lima y las 41 instalaciones a nivel nacional, que corresponden a las Sedes Administrativas de las jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas (órganos desconcentrados)

4.2.1 DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES

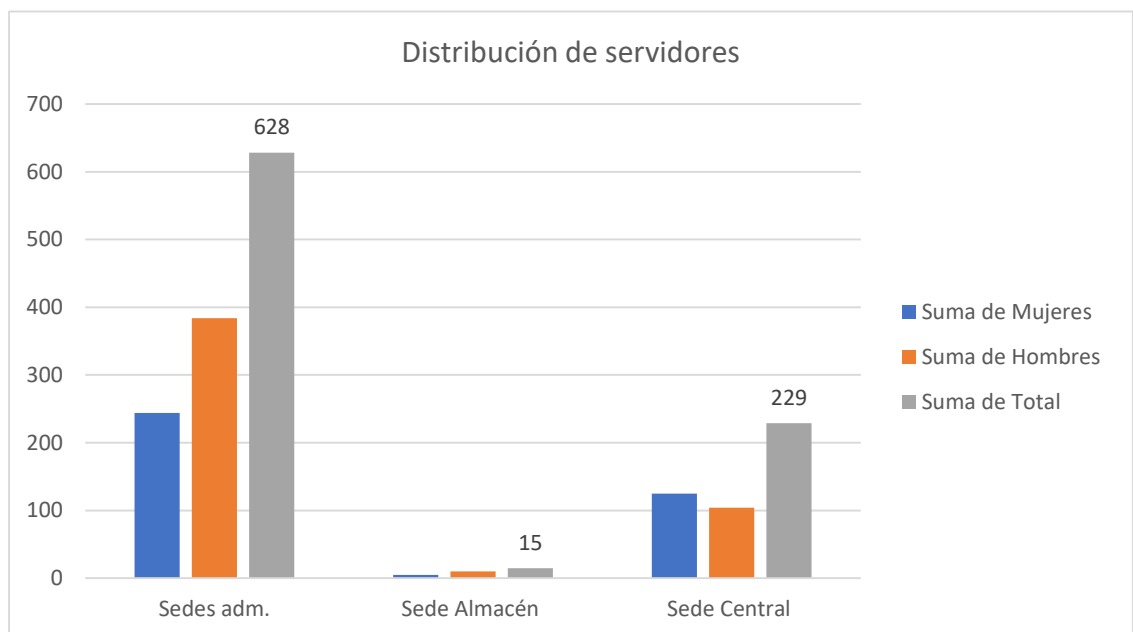
De acuerdo al registro del SERNANP se tienen un total de 872 personas que laboran en el ámbito nacional, donde 374 son mujeres, y 498 son hombres.

Ilustración 2 Servidores según su tipo de sexo



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Ilustración 3 Distribución de servidores por tipo de instalación



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 4 Servidores según su tipo de sexo

N.º de instalación	Mujeres	Hombres	N.º de instalación	Mujeres	Hombres
Instalación N°1	12	26	Instalación N°23	6	13
Instalación N°2	3	2	Instalación N°24	1	7
Instalación N°3	7	7	Instalación N°25	2	5
Instalación N°4	20	30	Instalación N°26	8	9
Instalación N°5	5	7	Instalación N°27	11	6
Instalación N°6	2	2	Instalación N°28	1	6
Instalación N°7	2	3	Instalación N°29	2	0
Instalación N°8	2	6	Instalación N°30	26	37
Instalación N°9	7	11	Instalación N°31	4	5
Instalación N°10	14	19	Instalación N°32	11	14
Instalación N°11	4	4	Instalación N°33	0	3
Instalación N°12	2	6	Instalación N°34	2	3
Instalación N°13	2	4	Instalación N°35	3	5
Instalación N°14	5	13	Instalación N°36	5	6
Instalación N°15	5	9	Instalación N°37	30	36
Instalación N°16	8	16	Instalación N°38	8	9
Instalación N°17	0	4	Instalación N°39	2	1
Instalación N°18	7	13	Instalación N°40	9	7
Instalación N°19	1	2	Instalación N°41	1	4
Instalación N°20	1	6	Sede Central	125	104
Instalación N°21	2	10	Sede Almacén	5	10
Instalación N°22	1	8			

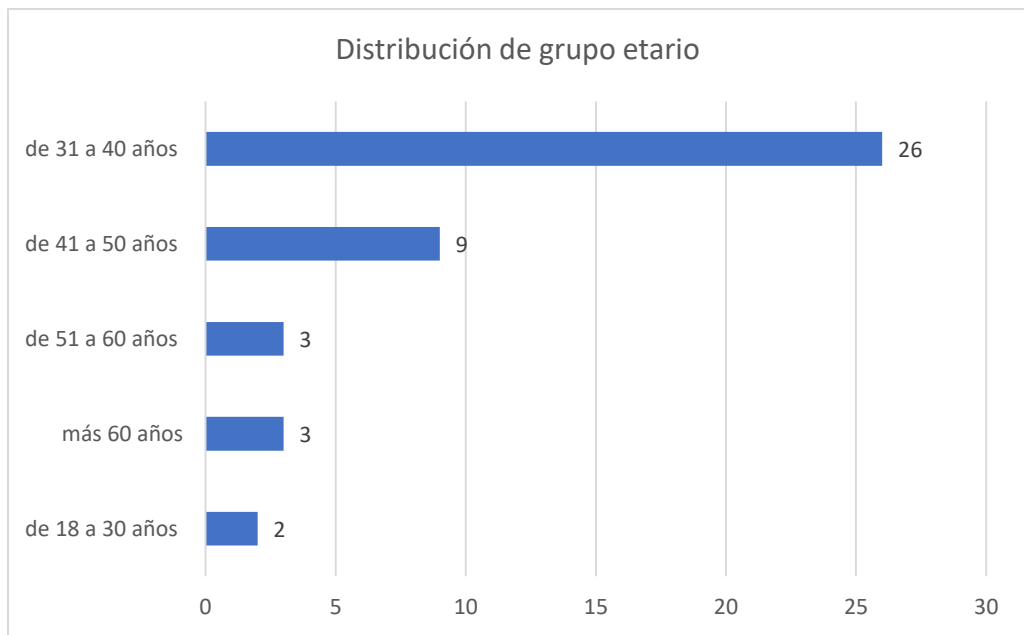
Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.2.2 GRUPO ETARIO

De acuerdo al registro de SERNANP se realizó la clasificación de los servidores por edad agrupándolos en 5 rangos, siendo los siguientes: de 18 a 30 años, de 31 a 40 años, 41 a 50 años, 51 a 60 años y más de 60 años.

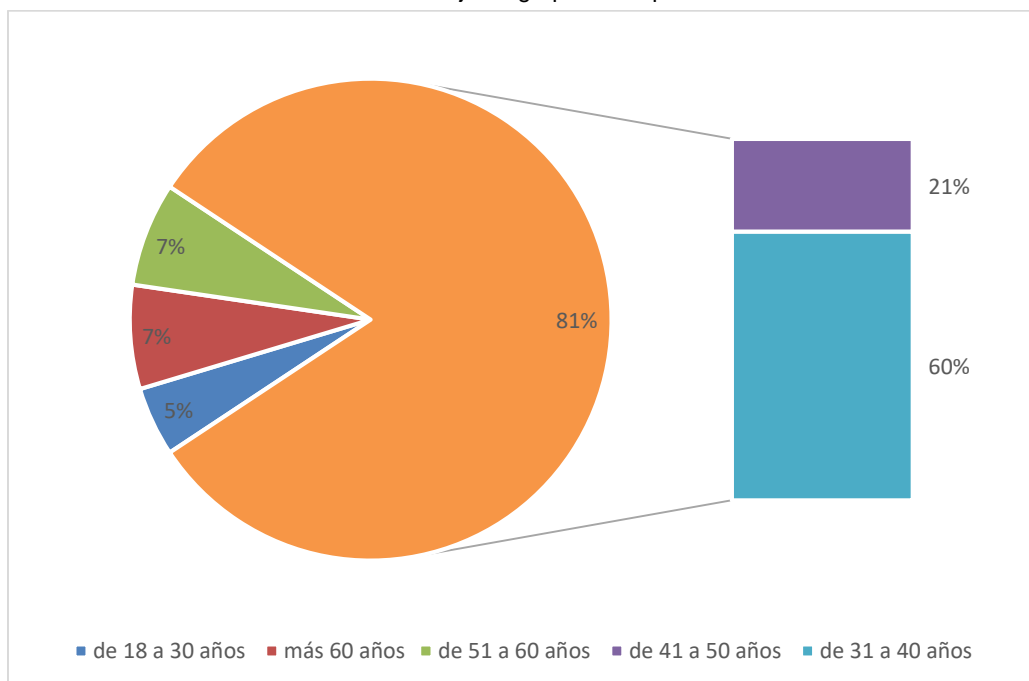
Del análisis se concluye que el 60% de los servidores se encuentra en el rango de 31 a 40 años, seguido por el rango de 41 a 50 años con 21%, sumados representan el 81% de los servidores.

Ilustración 4 Grupo etario predominante



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Ilustración 5 Porcentaje de grupo etario predominante



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 5 Grupo etario predominante en cada instalación

N.º de instalación	Grupo etario	N.º de instalación	Grupo etario
Instalación N°1	de 41 a 50 años	Instalación N°23	más de 60 años
Instalación N°2	de 31 a 40 años	Instalación N°24	de 41 a 50 años
Instalación N°3	de 31 a 40 años	Instalación N°25	más de 60 años
Instalación N°4	de 31 a 40 años	Instalación N°26	de 31 a 40 años
Instalación N°5	de 31 a 40 años	Instalación N°27	de 31 a 40 años
Instalación N°6	de 41 a 50 años	Instalación N°28	más de 60 años
Instalación N°7	de 31 a 40 años	Instalación N°29	de 18 a 30 años
Instalación N°8	de 51 a 60 años	Instalación N°30	de 51 a 60 años
Instalación N°9	de 41 a 50 años	Instalación N°31	de 31 a 40 años
Instalación N°10	de 41 a 50 años	Instalación N°32	de 41 a 50 años
Instalación N°11	de 51 a 60 años	Instalación N°33	de 31 a 40 años
Instalación N°12	de 31 a 40 años	Instalación N°34	de 31 a 40 años
Instalación N°13	de 31 a 40 años	Instalación N°35	de 31 a 40 años
Instalación N°14	de 41 a 50 años	Instalación N°36	de 31 a 40 años
Instalación N°15	de 31 a 40 años	Instalación N°37	de 41 a 50 años
Instalación N°16	de 31 a 40 años	Instalación N°38	de 31 a 40 años
Instalación N°17	de 31 a 40 años	Instalación N°39	de 31 a 40 años
Instalación N°18	de 31 a 40 años	Instalación N°40	de 41 a 50 años
Instalación N°19	de 31 a 40 años	Instalación N°41	de 31 a 40 años
Instalación N°20	de 31 a 40 años	Sede Central	de 31 a 40 años
Instalación N°21	de 18 a 30 años	Sede Almacén	de 31 a 40 años
Instalación N°22	de 31 a 40 años		

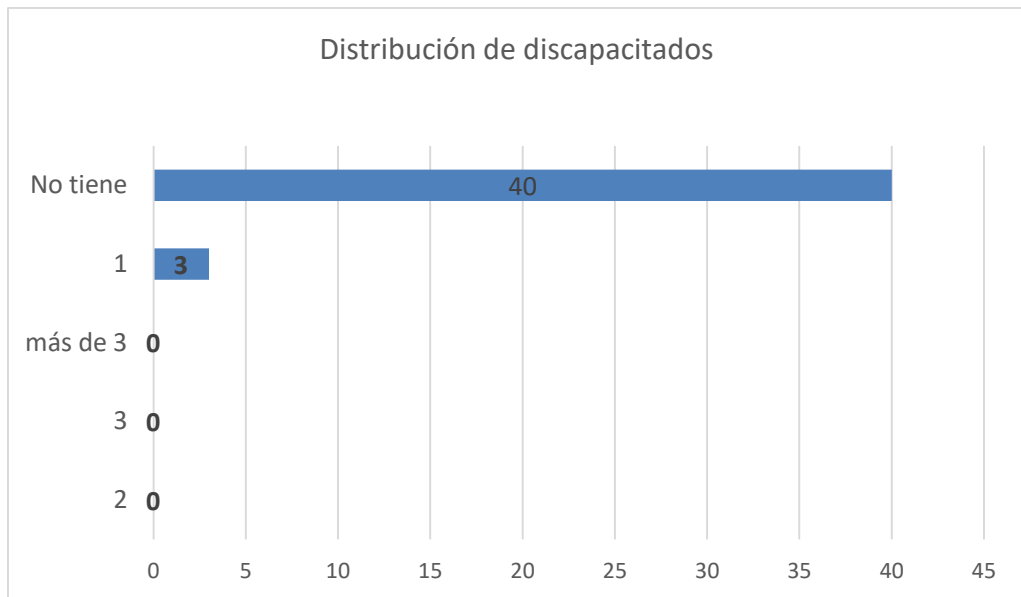
Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.2.3 DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES SEGÚN DISCAPACIDAD

De acuerdo al registro de SERNANP se realizó la clasificación de los servidores con discapacidad agrupándolos en 5 rangos, siendo los siguientes: no tiene, 1 discapacitado, 2 discapacitados, 3 discapacitados y más de 3 discapacitados.

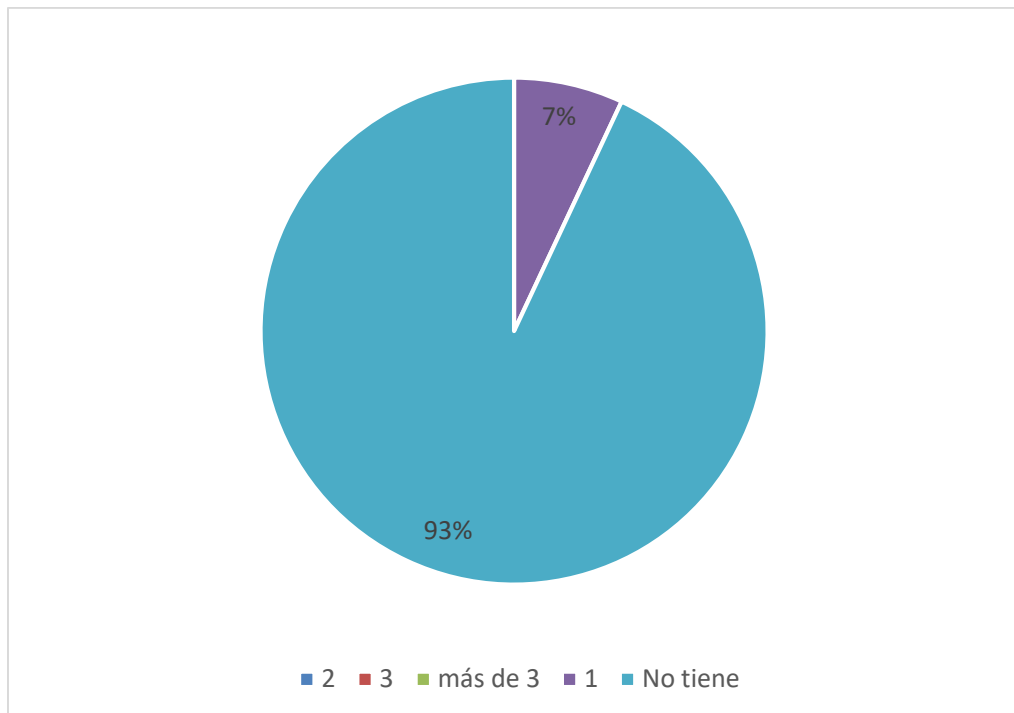
Del análisis se concluye que el 93% de los servidores no presenta discapacidad, a continuación, los resultados se pueden visualizar en las ilustraciones 6 y 7.

Ilustración 6 Distribución de discapacitados



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Ilustración 7 Porcentaje de discapacitados



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 6 Cantidad de discapacitados por instalación

N.º de instalación	Discapacitados	N.º de instalación	Discapacitados
Instalación N°1	0	Instalación N°23	0
Instalación N°2	0	Instalación N°24	0
Instalación N°3	0	Instalación N°25	0
Instalación N°4	1	Instalación N°26	0
Instalación N°5	0	Instalación N°27	0
Instalación N°6	0	Instalación N°28	0
Instalación N°7	0	Instalación N°29	0
Instalación N°8	0	Instalación N°30	0
Instalación N°9	0	Instalación N°31	0
Instalación N°10	0	Instalación N°32	0
Instalación N°11	0	Instalación N°33	0
Instalación N°12	1	Instalación N°34	0
Instalación N°13	1	Instalación N°35	0
Instalación N°14	0	Instalación N°36	0
Instalación N°15	0	Instalación N°37	0
Instalación N°16	0	Instalación N°38	0
Instalación N°17	0	Instalación N°39	0
Instalación N°18	0	Instalación N°40	0
Instalación N°19	0	Instalación N°41	0
Instalación N°20	0	Sede Central	0
Instalación N°21	0	Sede Almacén	0
Instalación N°22	0		

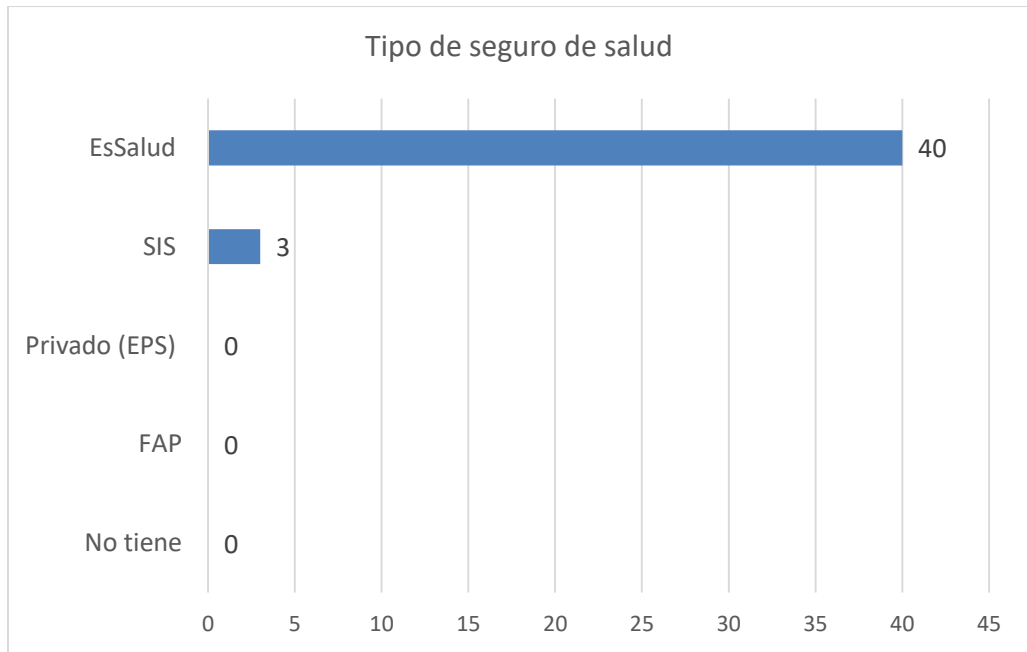
Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.2.4 DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES SEGÚN TIPO DE SEGURO

De acuerdo al registro de SERNANP se realizó la clasificación de los servidores por tipo de seguro agrupándolos en 5 rangos, siendo los siguientes: No tiene, Seguro Integral de Salud (SIS), Seguro Social de Salud (EsSalud), Fuerzas Armadas del Perú (FAP) y Privado.

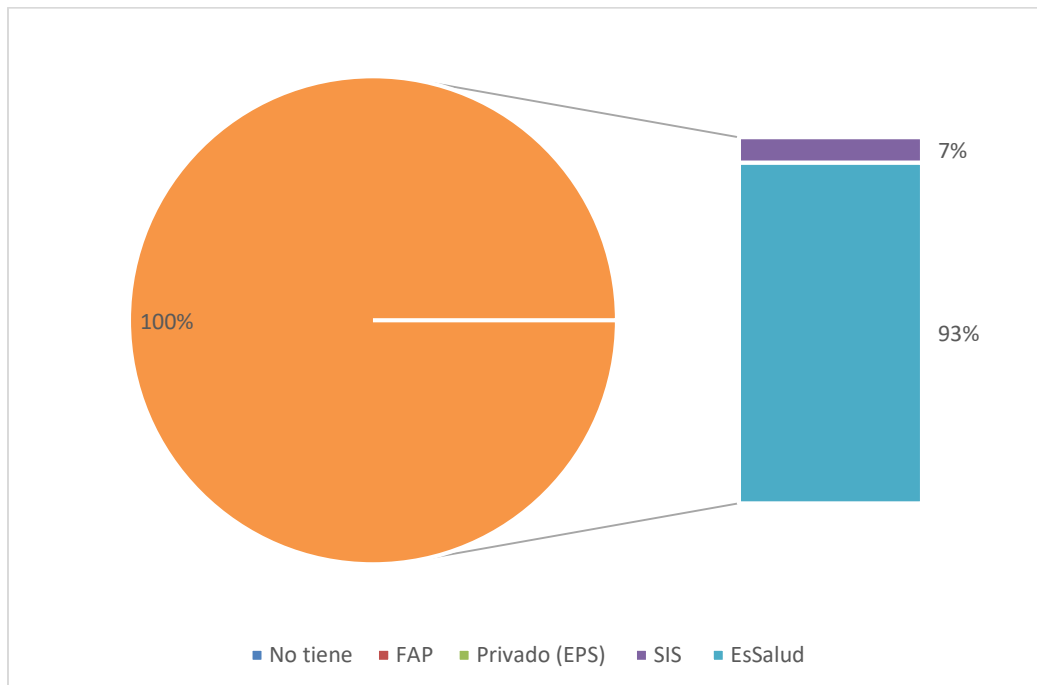
Del análisis se concluye que el 93% de los servidores cuentan con el seguro EsSalud, seguido por el seguro SIS con 7%, los resultados se pueden visualizar en las ilustraciones 8 y 9.

Ilustración 8 Distribución por tipo de seguro de salud



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Ilustración 9 Porcentaje por tipo de seguro de salud



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 7 Tipo de seguro de salud predominante

N.º de instalación	Seguro de salud	N.º de instalación	Seguro de salud
Instalación N°1	EsSalud	Instalación N°23	EsSalud
Instalación N°2	EsSalud	Instalación N°24	EsSalud
Instalación N°3	EsSalud	Instalación N°25	EsSalud
Instalación N°4	EsSalud	Instalación N°26	EsSalud
Instalación N°5	EsSalud	Instalación N°27	EsSalud
Instalación N°6	EsSalud	Instalación N°28	EsSalud
Instalación N°7	SIS	Instalación N°29	EsSalud
Instalación N°8	EsSalud	Instalación N°30	EsSalud
Instalación N°9	EsSalud	Instalación N°31	EsSalud
Instalación N°10	EsSalud	Instalación N°32	EsSalud
Instalación N°11	EsSalud	Instalación N°33	SIS
Instalación N°12	EsSalud	Instalación N°34	EsSalud
Instalación N°13	EsSalud	Instalación N°35	EsSalud
Instalación N°14	EsSalud	Instalación N°36	EsSalud
Instalación N°15	EsSalud	Instalación N°37	EsSalud
Instalación N°16	EsSalud	Instalación N°38	EsSalud
Instalación N°17	EsSalud	Instalación N°39	EsSalud
Instalación N°18	EsSalud	Instalación N°40	EsSalud
Instalación N°19	EsSalud	Instalación N°41	SIS
Instalación N°20	EsSalud	Sede Central	EsSalud
Instalación N°21	EsSalud	Sede Almacén	EsSalud
Instalación N°22	EsSalud		

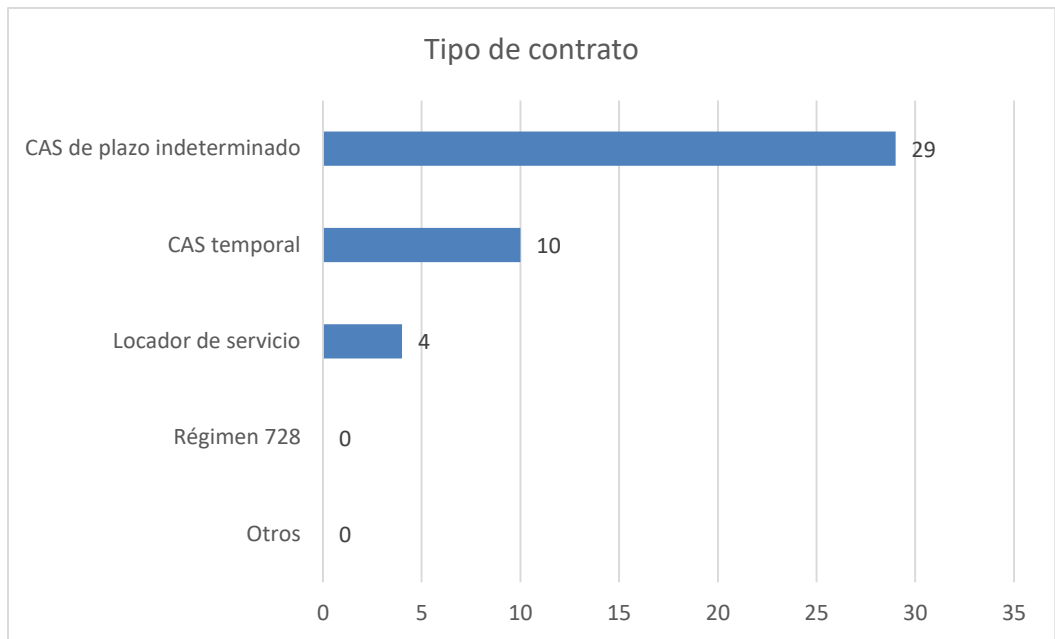
Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.2.5 DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES SEGÚN TIPO DE CONTRATO

De acuerdo al registro de SERNANP se realizó la clasificación de los servidores por tipo de contrato agrupándolos en 5 rangos, siendo los siguientes: Locadores de servicio, CAS temporal, CAS de plazo indeterminado, Régimen 728 y otros.

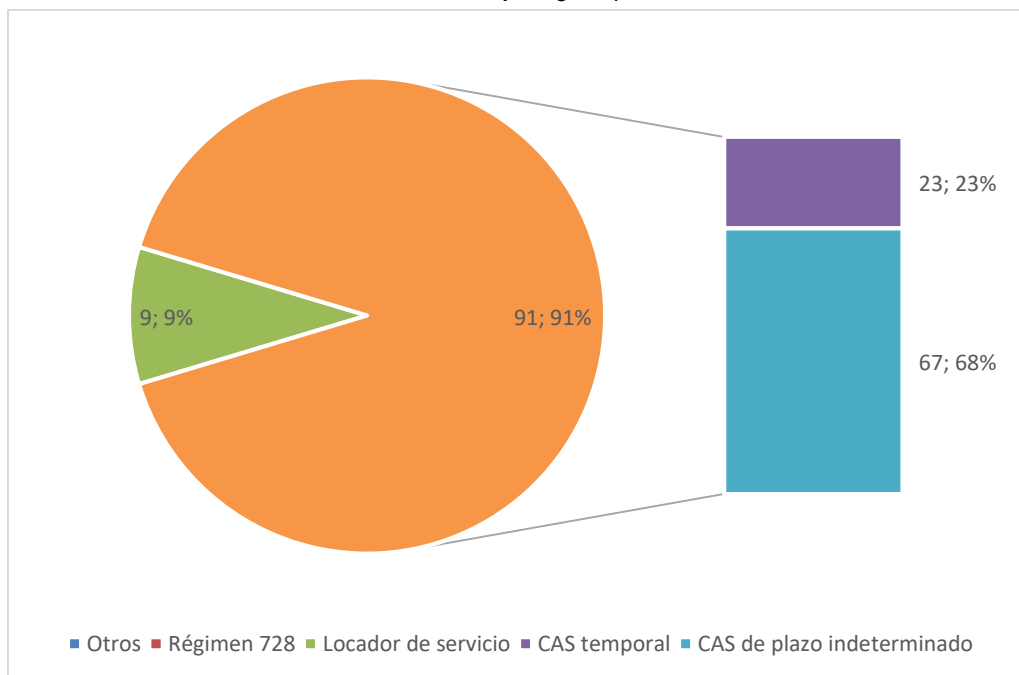
Del análisis se concluye que el 67.68 % de los servidores es CAS de plazo indeterminado, seguido por CAS temporal con 23.23%, sumados representan el 90.91%.

De acuerdo al registro de SERNANP Ilustración 10 Distribución según tipo de contrato



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Ilustración 11 Porcentaje según tipo de contrato



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 8 Tipo de contrato predominante

N.º de instalación	Tipo de contrato	N.º de instalación	Tipo de contrato
Instalación N°1	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°23	Locador de servicio
Instalación N°2	CAS temporal	Instalación N°24	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°3	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°25	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°4	CAS temporal	Instalación N°26	CAS temporal
Instalación N°5	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°27	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°6	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°28	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°7	Locador de servicio	Instalación N°29	CAS temporal
Instalación N°8	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°30	CAS temporal
Instalación N°9	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°31	CAS temporal
Instalación N°10	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°32	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°11	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°33	Locador de servicio
Instalación N°12	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°34	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°13	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°35	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°14	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°36	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°15	CAS temporal	Instalación N°37	CAS temporal
Instalación N°16	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°38	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°17	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°39	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°18	CAS de plazo indeterminado	Instalación N°40	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°19	CAS temporal	Instalación N°41	Locador de servicio
Instalación N°20	CAS de plazo indeterminado	Sede Central	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°21	CAS temporal	Sede Almacén	CAS de plazo indeterminado
Instalación N°22	CAS de plazo indeterminado		

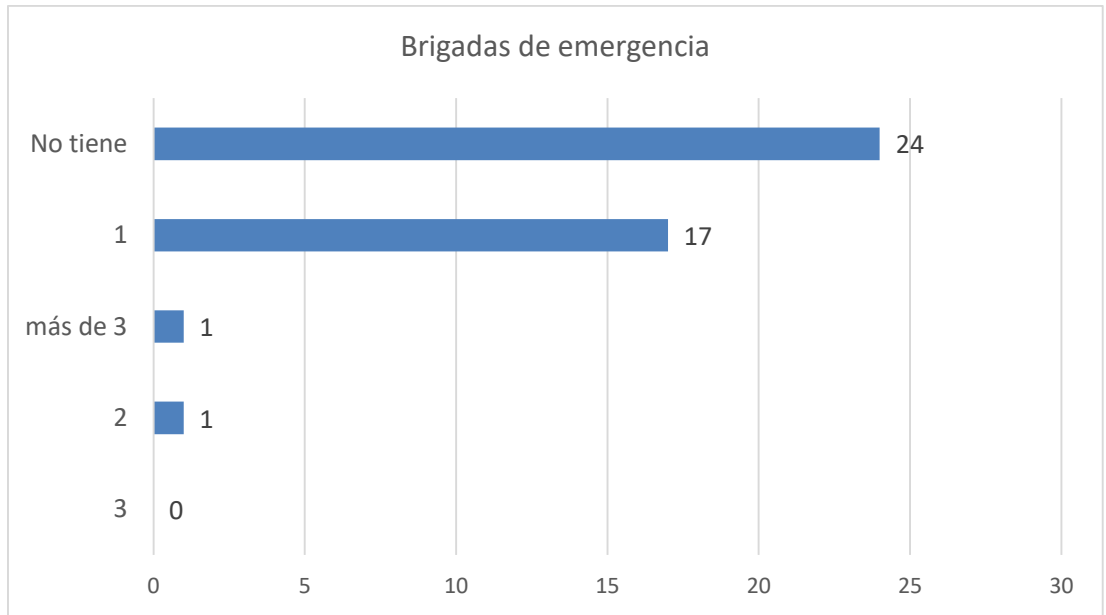
Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.2.6 CONFORMACIÓN DE BRIGADAS

De acuerdo al registro de SERNANP se realizó la clasificación de la cantidad de brigadas de emergencia operativas con las que cuentan cada instalación agrupándolos en 5 rangos, siendo los siguientes: no tiene, 1 brigada, 2 brigadas, 3 brigadas y más de 3 brigadas.

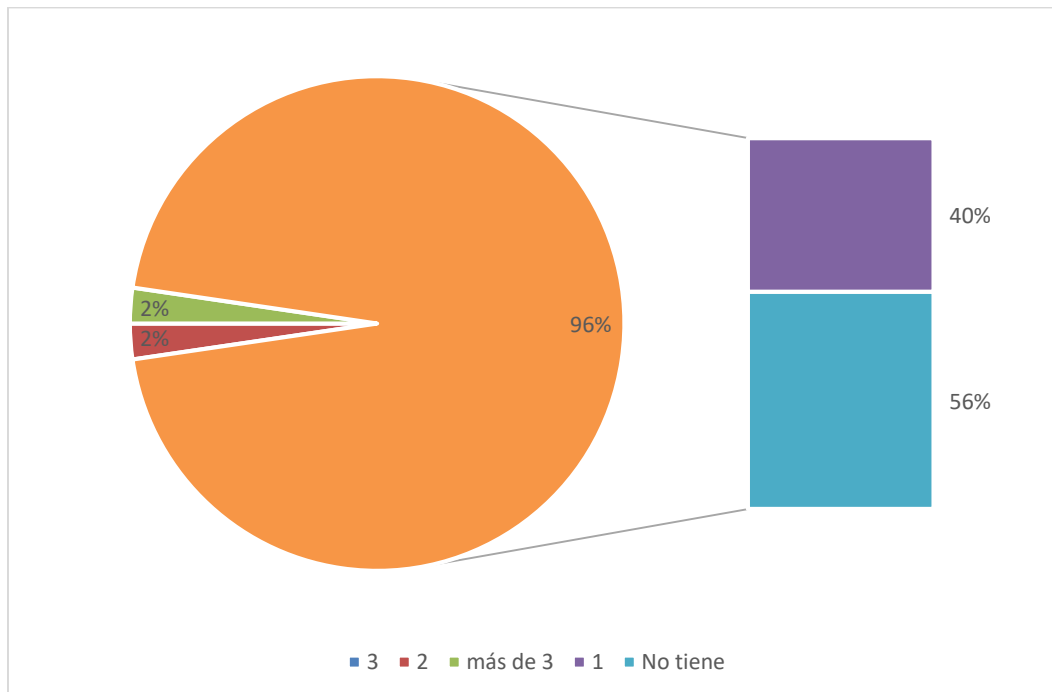
Del análisis se concluye que el 56% de las instalaciones no tiene brigadas de emergencia, los resultados se pueden visualizar en las ilustraciones 12 y 13.

Ilustración 12 Distribución de las brigadas de emergencia



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Ilustración 13 Distribución de las brigadas de emergencia



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 9 Brigadas de emergencia por instalación

N.º de instalación	Cantidad de Brigadas	N.º de instalación	Cantidad de Brigadas
Instalación N°1	0	Instalación N°23	0
Instalación N°2	0	Instalación N°24	1
Instalación N°3	0	Instalación N°25	1
Instalación N°4	1	Instalación N°26	0
Instalación N°5	0	Instalación N°27	1
Instalación N°6	0	Instalación N°28	1
Instalación N°7	1	Instalación N°29	0
Instalación N°8	0	Instalación N°30	0
Instalación N°9	0	Instalación N°31	0
Instalación N°10	1	Instalación N°32	0
Instalación N°11	0	Instalación N°33	0
Instalación N°12	0	Instalación N°34	1
Instalación N°13	0	Instalación N°35	1
Instalación N°14	1	Instalación N°36	1
Instalación N°15	0	Instalación N°37	0
Instalación N°16	2	Instalación N°38	0
Instalación N°17	1	Instalación N°39	1
Instalación N°18	0	Instalación N°40	1
Instalación N°19	0	Instalación N°41	1
Instalación N°20	0	Sede Central	4
Instalación N°21	1	Sede Almacén	1
Instalación N°22	0		

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.3 ASPECTO FISICO

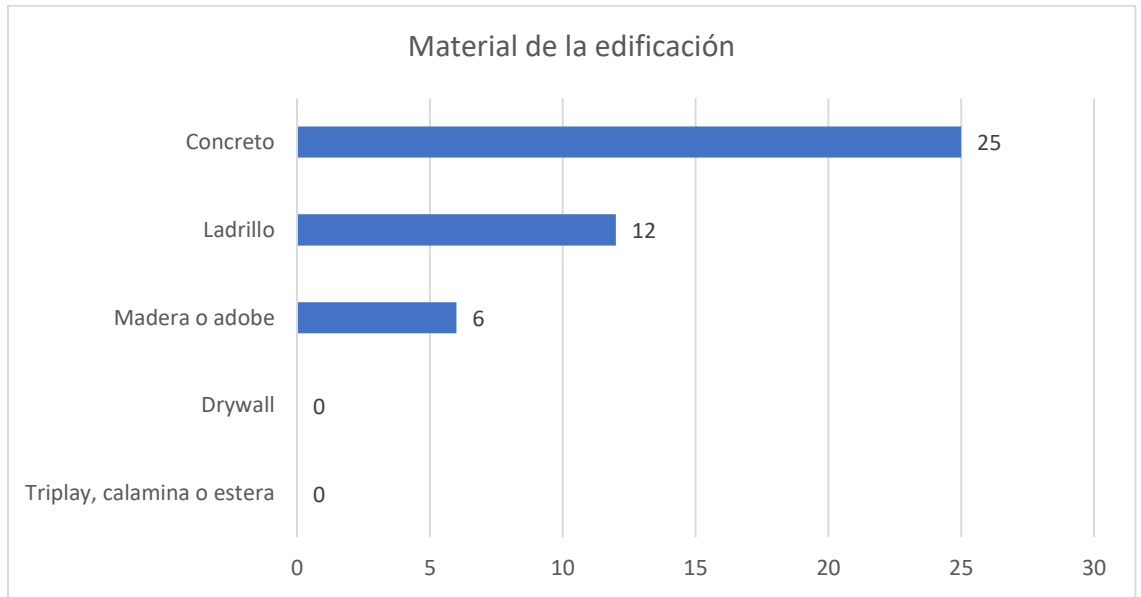
Para efectos del presente Plan la unidad de análisis física es la infraestructura de las instalaciones administrativas conocidas como Sede Central, Sede Almacén y las 41 instalaciones a nivel nacional.

4.3.1 MATERIAL DE LA EDIFICACIÓN

De acuerdo al registro de SERNANP se realizó la clasificación del material predominante de las edificaciones agrupándolos en 5 rangos, siendo los siguientes: Triplay, calamina o estera, Madera o adobe, Drywall, Ladrillo y Concreto.

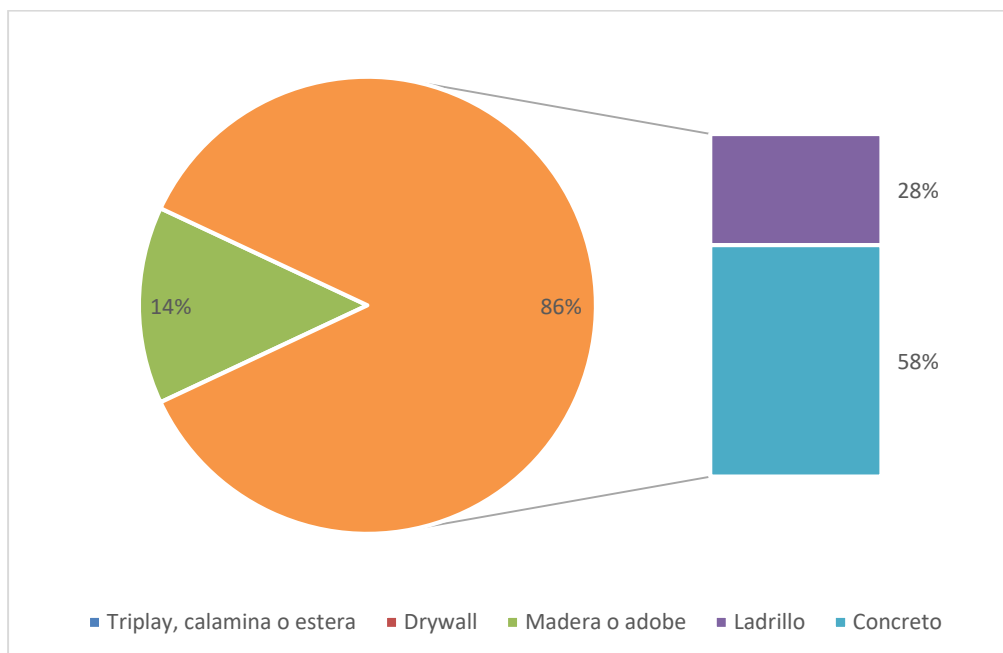
Del análisis se concluye que el 58% de las edificaciones a nivel nacional son de concreto, los resultados se pueden visualizar en las ilustraciones 14 y 15.

Ilustración 14 Tipo de material predominante



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Ilustración 15 Porcentaje de material predominante



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 10 Material predominante por instalación

N.º de instalación	Material predominante	N.º de instalación	Material predominante
Instalación N°1	Concreto	Instalación N°23	Ladrillo
Instalación N°2	Ladrillo	Instalación N°24	Ladrillo
Instalación N°3	Ladrillo	Instalación N°25	Concreto
Instalación N°4	Concreto	Instalación N°26	Concreto
Instalación N°5	Concreto	Instalación N°27	Ladrillo
Instalación N°6	Ladrillo	Instalación N°28	Ladrillo
Instalación N°7	Concreto	Instalación N°29	Concreto
Instalación N°8	Ladrillo	Instalación N°30	Concreto
Instalación N°9	Concreto	Instalación N°31	Concreto
Instalación N°10	Madera o adobe	Instalación N°32	Concreto
Instalación N°11	Concreto	Instalación N°33	Madera o adobe
Instalación N°12	Concreto	Instalación N°34	Ladrillo
Instalación N°13	Concreto	Instalación N°35	Concreto
Instalación N°14	Concreto	Instalación N°36	Ladrillo
Instalación N°15	Concreto	Instalación N°37	Concreto
Instalación N°16	Concreto	Instalación N°38	Madera o adobe
Instalación N°17	Concreto	Instalación N°39	Ladrillo
Instalación N°18	Concreto	Instalación N°40	Concreto
Instalación N°19	Madera o adobe	Instalación N°41	Madera o adobe
Instalación N°20	Ladrillo	Sede Central	Concreto
Instalación N°21	Madera o adobe	Sede Almacén	Concreto
Instalación N°22	Concreto		

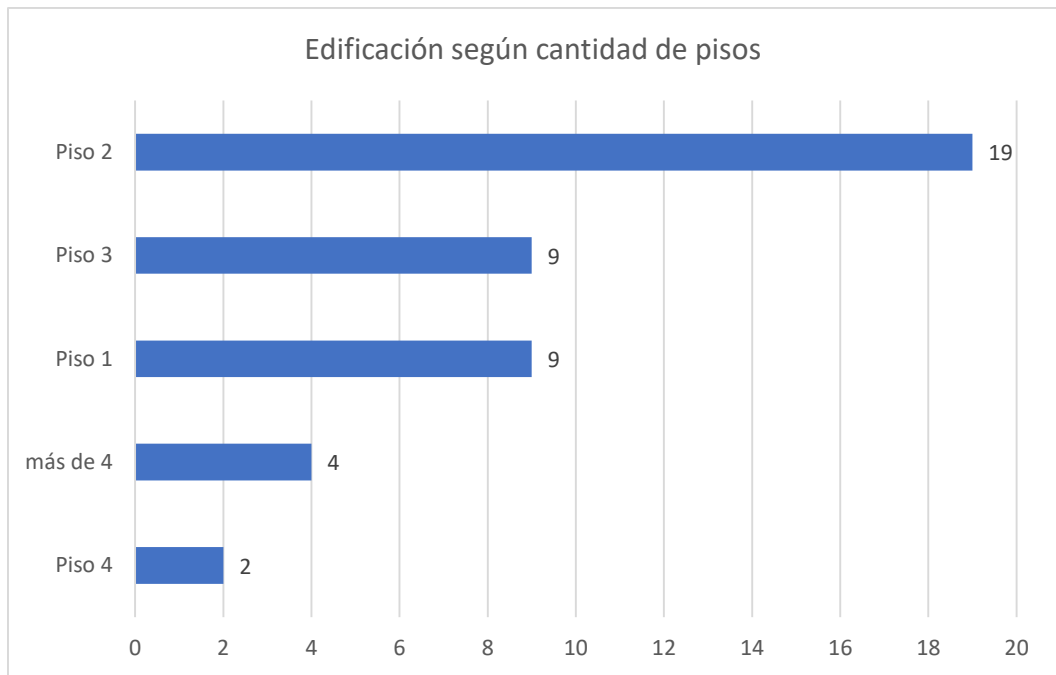
Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.3.2 CANTIDAD DE PISOS

De acuerdo al registro de SERNANP se realizó la clasificación de la cantidad de pisos por edificación agrupándolos en 5 rangos, siendo los siguientes: 1 piso, 2 pisos, 3 pisos, 4 pisos más de 4 pisos.

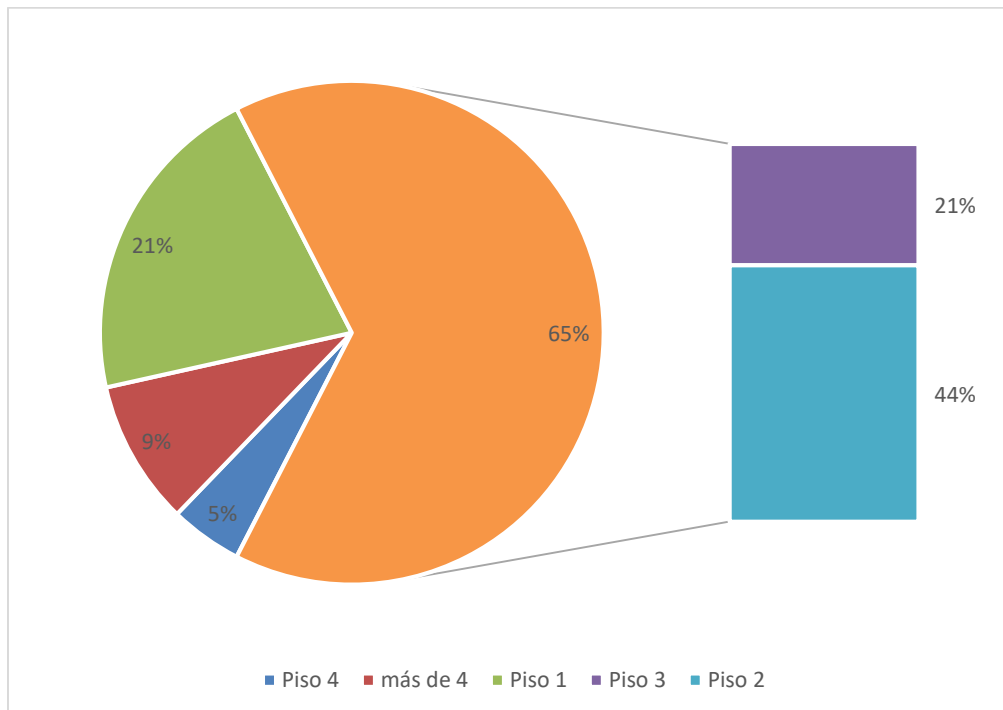
Del análisis se concluye que el 44% de las edificaciones a nivel nacional son de 2 pisos, los resultados se pueden visualizar en las ilustraciones 16 y 17.

Ilustración 16 Distribución de edificaciones según su cantidad de pisos



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Ilustración 17 Porcentaje de edificaciones según su cantidad de pisos



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 11 Cantidad de pisos según tipo de edificación

N.º de instalación	Cantidad de pisos	N.º de instalación	Cantidad de pisos
Instalación N°1	3	Instalación N°23	2
Instalación N°2	2	Instalación N°24	2
Instalación N°3	2	Instalación N°25	2
Instalación N°4	2	Instalación N°26	2
Instalación N°5	3	Instalación N°27	1
Instalación N°6	4	Instalación N°28	3
Instalación N°7	3	Instalación N°29	1
Instalación N°8	2	Instalación N°30	3
Instalación N°9	2	Instalación N°31	3
Instalación N°10	1	Instalación N°32	2
Instalación N°11	2	Instalación N°33	2
Instalación N°12	2	Instalación N°34	1
Instalación N°13	2	Instalación N°35	2
Instalación N°14	3	Instalación N°36	1
Instalación N°15	2	Instalación N°37	5
Instalación N°16	3	Instalación N°38	5
Instalación N°17	2	Instalación N°39	1
Instalación N°18	6	Instalación N°40	1
Instalación N°19	5	Instalación N°41	1
Instalación N°20	3	Sede Central	4
Instalación N°21	2	Sede Almacén	2
Instalación N°22	1		

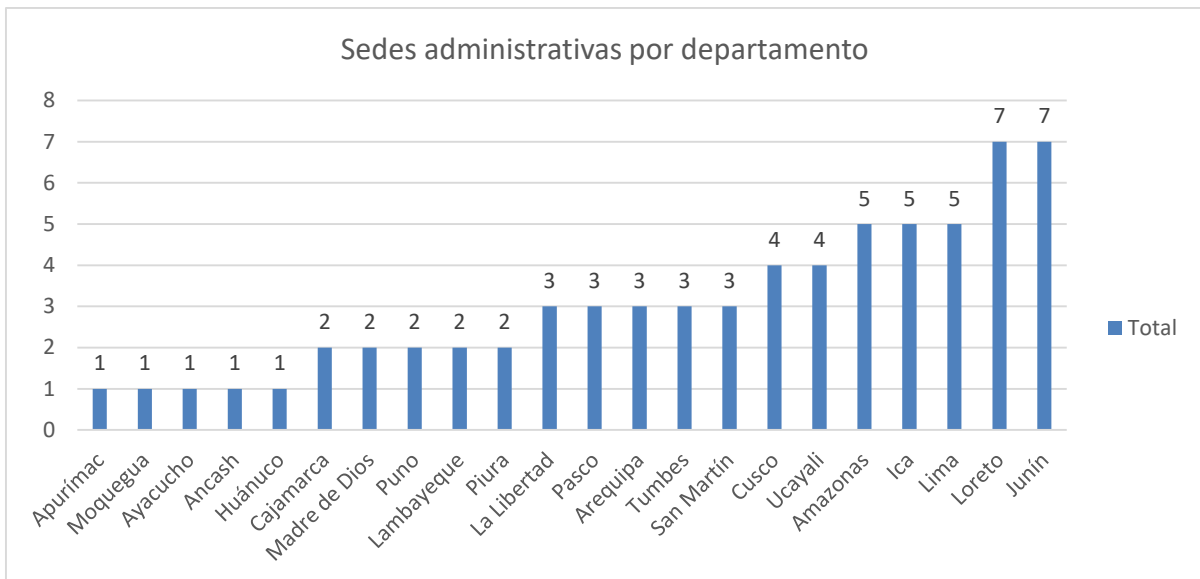
Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.3.3 CANTIDAD DE SEDES

De acuerdo al registro de SERNANP se realizó la clasificación de la cantidad de sedes administrativas por edificación agrupándolos en 5 rangos, siendo los siguientes: 1 sede, 2 sedes, 3 sedes, 4 sedes y más de 4 sedes.

Del análisis se concluye que los departamentos de Loreto y Junín albergan la mayor cantidad de Sedes Administrativas que corresponden a las jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas.

Ilustración 18 Sedes administrativas por departamentos



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 12 Cantidad de sedes administrativas por instalación

N.º de instalación	N.º de sedes adm.	N.º de instalación	N.º de sedes adm.
Instalación N°1	2	Instalación N°23	2
Instalación N°2	1	Instalación N°24	1
Instalación N°3	2	Instalación N°25	1
Instalación N°4	1	Instalación N°26	1
Instalación N°5	2	Instalación N°27	2
Instalación N°6	2	Instalación N°28	1
Instalación N°7	1	Instalación N°29	1
Instalación N°8	1	Instalación N°30	7
Instalación N°9	1	Instalación N°31	1
Instalación N°10	3	Instalación N°32	1
Instalación N°11	1	Instalación N°33	1
Instalación N°12	1	Instalación N°34	1
Instalación N°13	1	Instalación N°35	1
Instalación N°14	2	Instalación N°36	2
Instalación N°15	1	Instalación N°37	4
Instalación N°16	2	Instalación N°38	2
Instalación N°17	1	Instalación N°39	1
Instalación N°18	2	Instalación N°40	1
Instalación N°19	1	Instalación N°41	1
Instalación N°20	2	Sede Central	0

Instalación N°21	2	Sede Almacén	0
Instalación N°22	1		

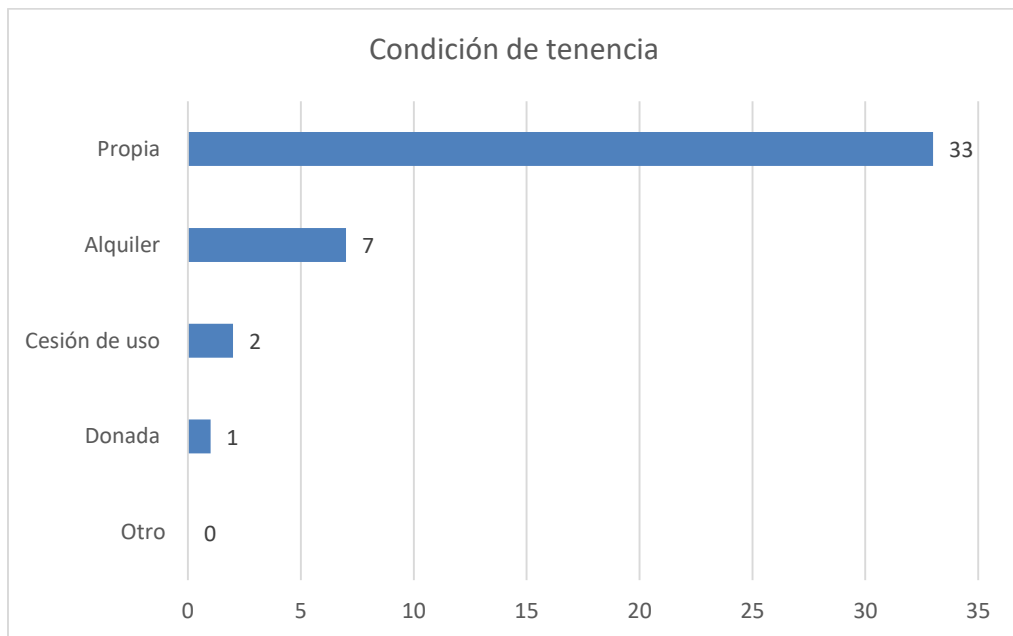
Fuente: Equipo técnico de SERNANP

4.3.4 CONDICIÓN O RÉGIMEN DE TENENCIA

De acuerdo al registro de SERNANP se realizó la clasificación por tipo de condición o régimen de tenencia agrupándolos en 5 rangos, siendo los siguientes: Alquiler, Cesión de uso, Donada, Propia y otro.

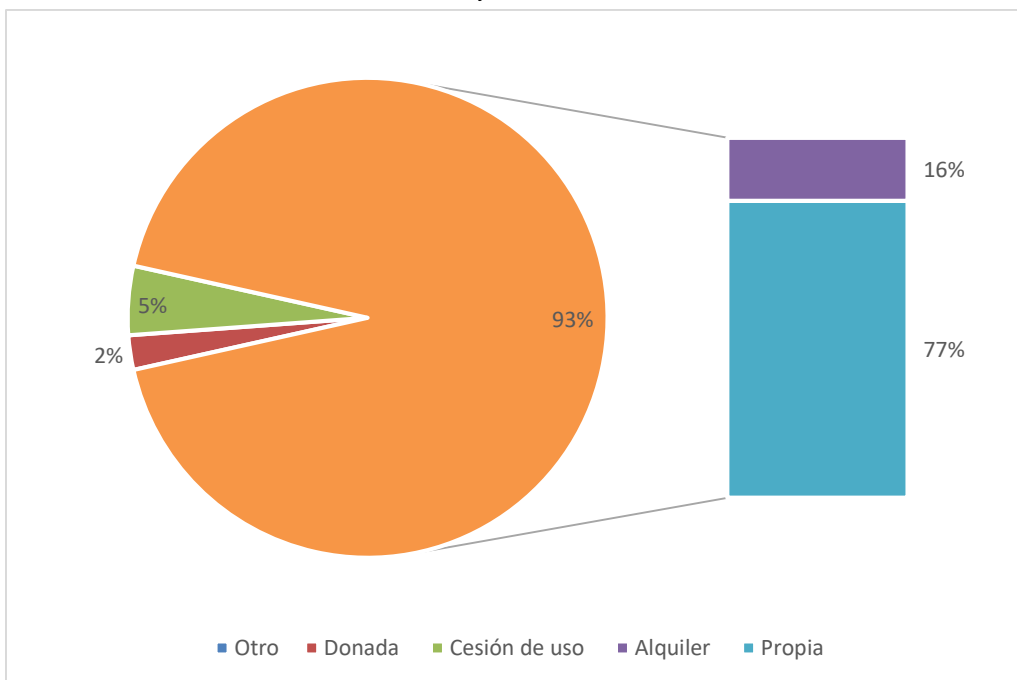
Del análisis se concluye que el 77% de las edificaciones son propias, los resultados se pueden visualizar en las ilustraciones 19 y 20.

Ilustración 19 Condición de tenencia de la edificación



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Ilustración 20 Porcentaje de la condición de tenencia



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tabla 13 Condición de tenencia predominante por instalación

N.º de instalación	Departamento	N.º de instalación	Tenencia
Instalación N°1	Propia	Instalación N°23	Propia
Instalación N°2	Propia	Instalación N°24	Alquiler
Instalación N°3	Propia	Instalación N°25	Propia
Instalación N°4	Propia	Instalación N°26	Alquiler
Instalación N°5	Propia	Instalación N°27	Propia
Instalación N°6	Propia	Instalación N°28	Propia
Instalación N°7	Propia	Instalación N°29	Propia
Instalación N°8	Alquiler	Instalación N°30	Propia
Instalación N°9	Propia	Instalación N°31	Propia
Instalación N°10	Propia	Instalación N°32	Alquiler
Instalación N°11	Propia	Instalación N°33	Propia
Instalación N°12	Propia	Instalación N°34	Propia
Instalación N°13	Cesión de uso	Instalación N°35	Alquiler
Instalación N°14	Propia	Instalación N°36	Alquiler
Instalación N°15	Propia	Instalación N°37	Propia
Instalación N°16	Propia	Instalación N°38	Propia
Instalación N°17	Propia	Instalación N°39	Propia
Instalación N°18	Propia	Instalación N°40	Propia
Instalación N°19	Propia	Instalación N°41	Cesión de uso

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 44 de 81 Fecha: 29/01/2024

Instalación N°20	Donada	Sede Central	Propia
Instalación N°21	Alquiler	Sede Almacén	Propia
Instalación N°22	Propia		

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

5 CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

5.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A continuación, se describe los avances en materia de Gestión de Riesgos de Desastres a nivel institucional, estudios y actividades según sus componentes:

5.1.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se dispone de dos (02) mecanismos de coordinación y articulación que permiten la operatividad de los componentes de la gestión del riesgo de desastres:

- Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos de Desastres del SERNANP, aprobado mediante la Resolución de Presidencial N° 144-2019-SERNANP.
- Equipo Técnico encargado de desarrollar el levantamiento de información, análisis, metodología para la elaboración de documentos de gestión que deberá contener procesos y protocolos a seguir por evento socio-natural mapeado, conformado mediante Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP, reconfirmado mediante Resolución Presidencial N° 191-2022-SERNANP.
- Así también, mediante Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP, se conforma la coordinación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE.

A continuación, se describen los principales avances y logros según componentes.

Respecto al **componente prospectivo**:

La gestión prospectiva corresponde a un conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación de riesgo futuro. Entre las principales intervenciones ejecutadas a la fecha se tiene lo siguiente:

- Incorporación del Rol del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, mediante el OES4: Reducir los riesgos climáticos y emisiones de Gases de Efecto Invernadero del País.
- El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental al 2030, mediante Resolución Ministerial N° 263-2022-MINAM, se formaliza el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Ambiental 2023-2030.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 131-

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 45 de 81 Fecha: 29/01/2024

2022-SERNANP, OEI4 Gestionar los procesos para la atención del riesgo de desastres en las áreas naturales protegidas.

Respecto al **componente correctivo**:

La gestión correctiva se entiende como un conjunto de acciones que se planifican para reducir el riesgo ya existente como resultado del uso inadecuado del territorio. A la fecha no se han implementados medidas estructurales de carácter permanente. Solo se han ejecutado actividades temporales para mantenimiento y mejora de la infraestructura de la Entidad y los ecosistemas de las Áreas Naturales Protegidas:

- Mantenimiento de la infraestructura de la Sede Central y de la Sede Almacén.
- Mantenimiento de la infraestructura de las Sedes Administrativas en las regiones, deteriorado principalmente por las lluvias del Primer Trimestre (2023).

Respecto al **componente reactivo**:

Entiéndase como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin enfrentar una situación de emergencia o desastres. Entre las principales intervenciones ejecutadas a la fecha se tiene lo siguiente:

- Incorporación de actividades de capacitación en el Plan de Desarrollo de las Personas, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2023-SERNANP.
- Formación de capacidades del personal de las Sedes e instalaciones para participar como Brigadistas, encargados de organizar y ayudar a los trabajadores ante la presencia de diversas emergencias.
- Formación de capacidades mediante los cursos: I) CBF Curso Bombero Forestal, II) S-190 Introducción al Comportamiento de Incendios Forestales, III) L-180 Factores Humanos en el Servicio de Incendios Forestales y IV) S-130 Combatiente de Incendios Forestales, quienes conforman las Brigadas de Guardaparques Bomberos Forestales, encargados de combatir los incendios forestales en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas y su ámbito asociado.

5.1.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

A partir de la revisión de los instrumentos de carácter institucional, se precisan aquellos que presentan enfoque de gestión de riesgo de desastres:

- Documento de Trabajo 12: Análisis de Vulnerabilidad de las Áreas Naturales Protegidas frente al Cambio Climático. Promoviendo la gestión integrada de la conservación
- Resolución Presidencial N° 012-2018-SERNANP, se aprueba la Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendio Forestal para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 46 de 81 Fecha: 29/01/2024

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del SERNANP, tiene 05 Objetivos Estratégicos Institucionales, de los cuales 01 objetivo estratégico está orientado a fortalecer la gestión institucional para la atención del riesgo de desastres en las áreas naturales protegidas.
- Resolución Presidencial N° 145-2022-SERNANP, que aprueba el nuevo Proceso de Nivel 0: “PED-Protección de Emergencias y Desastres en las ANP”, conformado por un (01) nuevo Proceso de Nivel 1: “PED-01 Gestión y Monitoreo del Riesgos de Desastres en las ANP” PED-01-02 “Atención de Incendios Forestales”.
- Resolución Presidencial N° 330-2022-SERNANP, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023.
- Manual para el Control de incendios forestales del Parque Nacional del Manu, curso adaptado del Curso para Bomberos Forestales (CBF) del Programa de Capacitación de USAID/OFDA-LAC.
- Manual Curso Bombero Forestal para el SINANPE, desarrollado por la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA/LAC).

A partir de la revisión de los instrumentos de carácter territorial, se precisan aquellos que presentan enfoque de gestión de riesgo de desastres:

- Resolución Presidencial N° 09-2021-SERNANP, mediante el cual se aprueba el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en el Santuario Histórico de Machupicchu al 2022”.

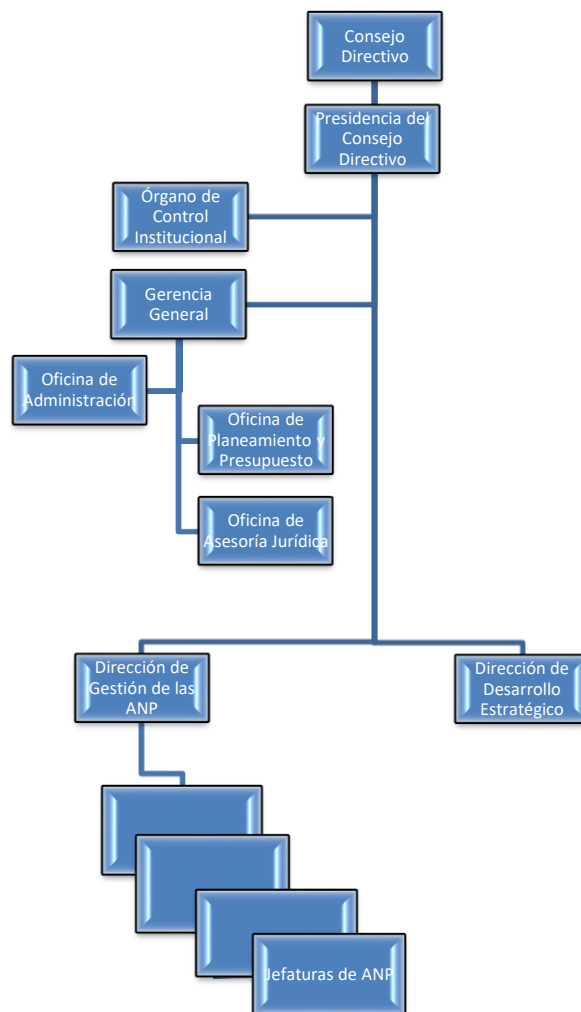
5.1.3 ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), este documento normativo, dispone en su artículo N° 02, que el SERNANP ejerce sus competencias a nivel nacional. Tiene su sede principal en la ciudad de Lima, contando con oficinas para gestionar las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, incluyendo las Áreas Naturales Protegidas marinas y costeras, en donde desarrolle sus actividades.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, en este documento normativo no se considera una oficina o área de Gestión de Riesgo de Desastres, sin embargo, mediante Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP, se conformó la coordinación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, designando al Coordinador en materia de Gestión de Riesgos y Desastres.

Ilustración 21 Organigrama del SERNANP



Fuente: Datos tomados del Portal de transparencia del SERNANP

5.1.4 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

5.1.4.1 ESTRATEGIAS DE GRD A NIVEL INSTITUCIONAL

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026, aprobado Resolución Presidencial N° 131-2022, se establecieron los objetivos estratégicos respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel institucional.

Tabla 14 Acciones estratégicas institucionales

OEI	AEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI. 04:	AEI 04.01	Brigadas conformadas y equipadas para la respuesta frente a emergencias y desastres en las ANP.

 PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 48 de 81 Fecha: 29/01/2024

Gestionar los procesos para la atención del riesgo de desastres en las áreas naturales protegidas.	AEI 04.02	Formación de capacidades frente a riesgo de desastres para brigadistas de ANP.
	AEI 04.03	Elaboración de planes específicos para la gestión de riesgos de desastres para ANP con nivel de riesgo alto y muy alto.

Fuente: SERNANP

5.1.4.2 ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS

A continuación, se realiza un análisis cualitativo del recurso humano profesional y técnico con el que cuenta el SERNANP:

Tabla 15 Capacidad operativa de recursos humanos

INSTANCIAS	CANTIDAD DE BRIGADISTAS	SUSTENTO DE CONFORMACIÓN	ROL	FUNCIÓN
Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD	9	Resolución Presidencial N° 268-SERNANP/2018, conformación de los integrantes.	Dirección y Gerencia Organizacional	Coordinar y articular los procesos de GRD.
Equipo Técnico	10	Resolución Presidencial N° 126-SERNANP/2023, de conformación del Equipo Técnico de Trabajo de la GDR	Científico y especialista	Elaborar planes de GRD.
Coordinación de Gestión de Riesgos y Desastres	2		Funcionario, Profesional, Técnico	Monitoreo de los peligros, emergencias o desastres, facilitando la administración e intercambio de la información que permitan la interacción de los esfuerzos técnicos-políticos multisectoriales.
Brigadistas	164			Dar apoyo y orientación al personal ante la presentación de un evento que genere peligro

Elaboración: Equipo técnico para la Formulación del PPRRD con asistencia técnica de CENEPRED – DIFAT (2023)

5.1.4.3 ANÁLISIS DE RECURSOS LOGÍSTICOS

No se cuenta con recursos logísticos destinados para la ejecución de las actividades en materia de gestión del riesgo de desastres

Tabla 16 Capacidad logística vinculada a la GRD

RECURSOS	TIPO	CANTIDAD	USOS DIVERSOS	DEPENDENCIA
Vehículos	Camioneta	43	Operativo	Jefaturas de las ANP y Sede Central

 PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 49 de 81 Fecha: 29/01/2024

RECURSOS	TIPO	CANTIDAD	USOS DIVERSOS	DEPENDENCIA
	Minivan	2	Operativo	Jefatura del SH Machupicchu y RN Tambopata
	Motocicleta	25	Operativo	Jefaturas de las ANP
	Cuatrimoto	4	Operativo	Jefaturas de la RN San Fernando y RN Paracas
Programas de modelamiento	AUTOCAD	1	Operativo	Sede Central
	ARCGIS	10	Operativo	Jefaturas de las ANP y Sede Central
	QGIS	10	Operativo	Jefaturas de las ANP y Sede Central
Bienes muebles	Computadora	43	Operativo	Jefaturas de las ANP y Sede Central
	Drones	10	Operativo	Jefaturas de las ANP
	Plotter	1	Operativo	Sede Central
	Escritorio	43	Operativo	Jefaturas de las ANP y Sede Central
Servicios y Equipos de comunicación	Radios UHF	30	Operativo	Jefaturas de las ANP
	Teléfonos Celulares	50	Operativo	Jefaturas de las ANP y Sede Central
	Equipo Satelital	10	Operativo	Jefaturas de las ANP y Sede Central
	Internet	43	Operativo	Jefaturas de las ANP y Sede Central

Elaboración: Equipo técnico para la Formulación del PPRD con asistencia técnica de CENEPRED – DIFAT (2023)

5.1.4.4 ANÁLISIS DE RECURSOS FINANCIEROS

a) GASTO PRESUPUESTARIO SEGÚN COMPETENCIA

El Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Pliego 112 – SERNANP, considera un presupuesto estimado de S/. 82,602,312.00 para el presente año, con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios S/. 78,207,334.00 y Donaciones y Transferencias S/. 4,394,978.00.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del 2020 al 2023 en el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”:

Tabla 17 Gasto categoría presupuestal 0068

AÑO FISCAL	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	EJECUCIÓN			AVANCE
					COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO	%
2020	182,799	194,334	29,521	29,519	29,519	29,519	29,519	15.2
2021	77,596	32,732	32,642	32,642	32,642	32,642	32,642	99.7
2022	410,000	374,769	367,911	367,049	366,729	366,729	366,729	97.9
2023	450,000	450,000	450,000	395,854	395,854	395,854	395,854	88%

Fuente: Consulta amigable del SIAF-SP/MEF

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 50 de 81 Fecha: 29/01/2024

b) GASTO PRESUPUESTARIO DE GRD A NIVEL INSTITUCIONAL

De acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) 2023, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 330-2022-SERNANP, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 consigna el presupuesto de S/. 450,000.00 para implementar la Acción Estratégica Institucional AEI 04.01 “Brigadas conformadas y equipadas para la respuesta frente a emergencias y desastres en las ANP”, AEI 04.02 “Formación de capacidades frente a riesgo de desastres para brigadistas de ANP” y AEI 04.03 “Capacitación y sensibilización en prevención y respuesta en riesgos y desastres a la población local” correspondiente al OEI. 04: Gestionar los procesos para la atención del riesgo de desastres en las Áreas Naturales Protegidas.

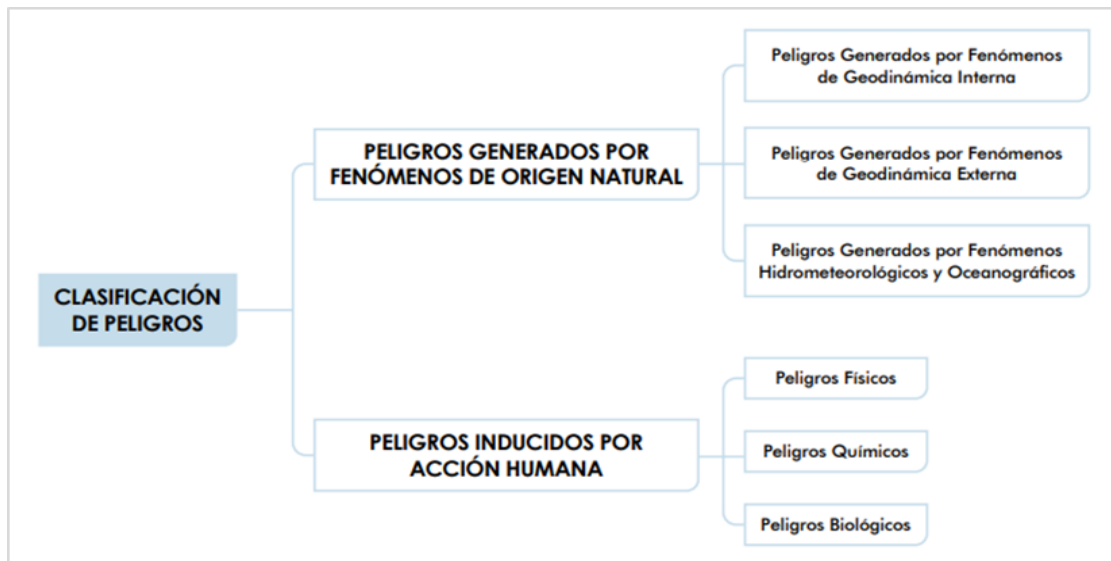
5.2 ANÁLISIS TERRITORIAL DEL RIESGO DE DESASTRES

5.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE ESTUDIO

De acuerdo al Manual para la Evaluación de Riesgos ocasionados por fenómenos de origen natural (CENEPRED, 2014), el peligro, es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

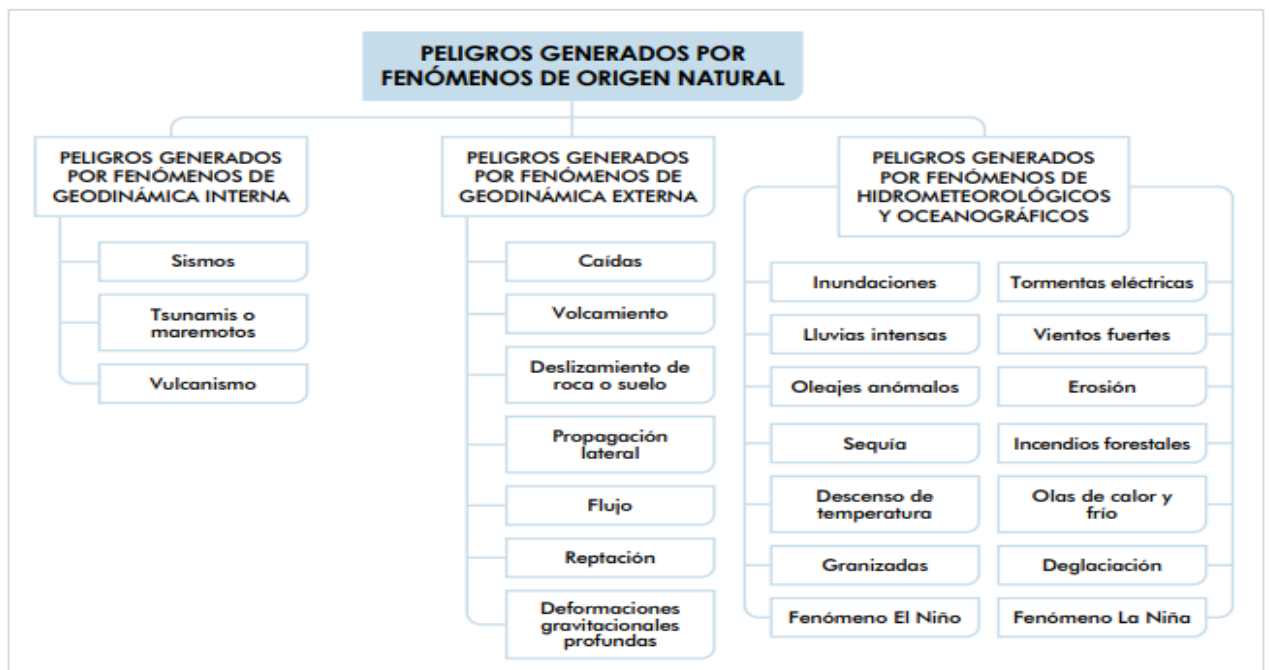
El peligro, según su origen, pueden ser de dos clases: i) los generados por fenómenos de origen natural y ii) inducidos por la acción humana. Conforme se muestra a continuación:

Ilustración 22 Clasificación de peligros



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales CENEPRED

Ilustración 23 Peligros generados por fenómenos naturales



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales CENEPRED

 PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030		Página: 52 de 81 Fecha: 29/01/2024

Para priorizar el tipo de peligro se realizó la superposición de las 43 instalaciones del SERNANP con los Escenario de Riesgo de Inundación y Movimientos en Masa. Asimismo, se recogió información sobre la percepción del tipo de peligro que más afecta a las instalaciones, a partir de ello se concluye que las inundaciones son el peligro de mayor recurrencia y severidad a nivel nacional.

Tabla 18 Priorización del tipo de peligro

Nombre de instalación	Departamento	Percepción del peligro de mayor recurrencia	Susceptibilidad a Inundación	Susceptibilidad a Mov. en masa
Instalación N°1	Junín	Inundaciones	Medio	Bajo
Instalación N°2	Pasco	Inundaciones	Bajo	Bajo
Instalación N°3	Lambayeque	Inundaciones	Alto	Bajo
Instalación N°4	San Martín	Incendios forestales	Bajo	Bajo
Instalación N°5	Piura	Inundaciones	Alto	Bajo
Instalación N°6	Cajamarca	Bajas temperaturas	Medio	Bajo
Instalación N°7	Huánuco	Inundaciones	Alto	Bajo
Instalación N°8	Cusco	Inundaciones	Bajo	Bajo
Instalación N°9	Ancash	Inundaciones	Medio	Bajo
Instalación N°10	Tumbes	Inundaciones	Medio	Medio
Instalación N°11	San Martín	Mov en masa	Medio	Medio
Instalación N°12	Pasco	Inundaciones	Medio	Bajo
Instalación N°13	San Martín	Altas temperaturas	Bajo	Medio
Instalación N°14	Junín	Inundaciones	Bajo	Bajo
Instalación N°15	Pasco	Vientos fuertes	Bajo	Bajo
Instalación N°16	Madre de Dios	Altas temperaturas	Bajo	Bajo
Instalación N°17	Arequipa	Incendios forestales	Bajo	Alto
Instalación N°18	Cusco	Inundaciones	Bajo	Medio
Instalación N°19	Amazonas	Vientos fuertes	Bajo	Medio
Instalación N°20	Ica	Bajas temperaturas	Alto	Bajo
Instalación N°21	Junín	Bajas temperaturas	Bajo	Bajo
Instalación N°22	Lima	Sismo y Tsunami	Bajo	Alto
Instalación N°23	Puno	Bajas temperaturas	Bajo	Medio
Instalación N°24	Arequipa	Incendios forestales	Medio	Bajo
Instalación N°25	La Libertad	Inundaciones	Muy alto	Bajo
Instalación N°26	Lima	Oleajes anómalos	Medio	Bajo
Instalación N°27	Ica	Sismo y Tsunami	Alto	Bajo
Instalación N°28	La Libertad	Lluvias intensas	Alto	Bajo
Instalación N°29	Moquegua	Sismo y Tsunami	Bajo	Bajo
Instalación N°30	Loreto	Inundaciones	Bajo	Bajo
Instalación N°31	Junín	Lluvias intensas	Medio	Bajo

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 53 de 81 Fecha: 29/01/2024

Instalación N°32	Cusco	Sismo y Tsunami	Bajo	Bajo
Instalación N°33	La Libertad	Inundaciones	Medio	Alto
Instalación N°34	Arequipa	Sismo y Tsunami	Bajo	Alto
Instalación N°35	Apurímac	Incendios forestales	Bajo	Medio
Instalación N°36	Amazonas	Vientos fuertes	Bajo	Alto
Instalación N°37	Ucayali	Altas temperaturas	Bajo	Medio
Instalación N°38	Amazonas	Vientos fuertes	Bajo	Bajo
Instalación N°39	Lima	Inundaciones	Medio	Bajo
Instalación N°40	Ica	Oleajes anómalos	Bajo	Bajo
Instalación N°41	Ayacucho	Bajas temperaturas	Bajo	Bajo
Sede Central	Lima	Sismos	Medio	Bajo
Sede Almacén	Lima	Sismos	Bajo	Bajo

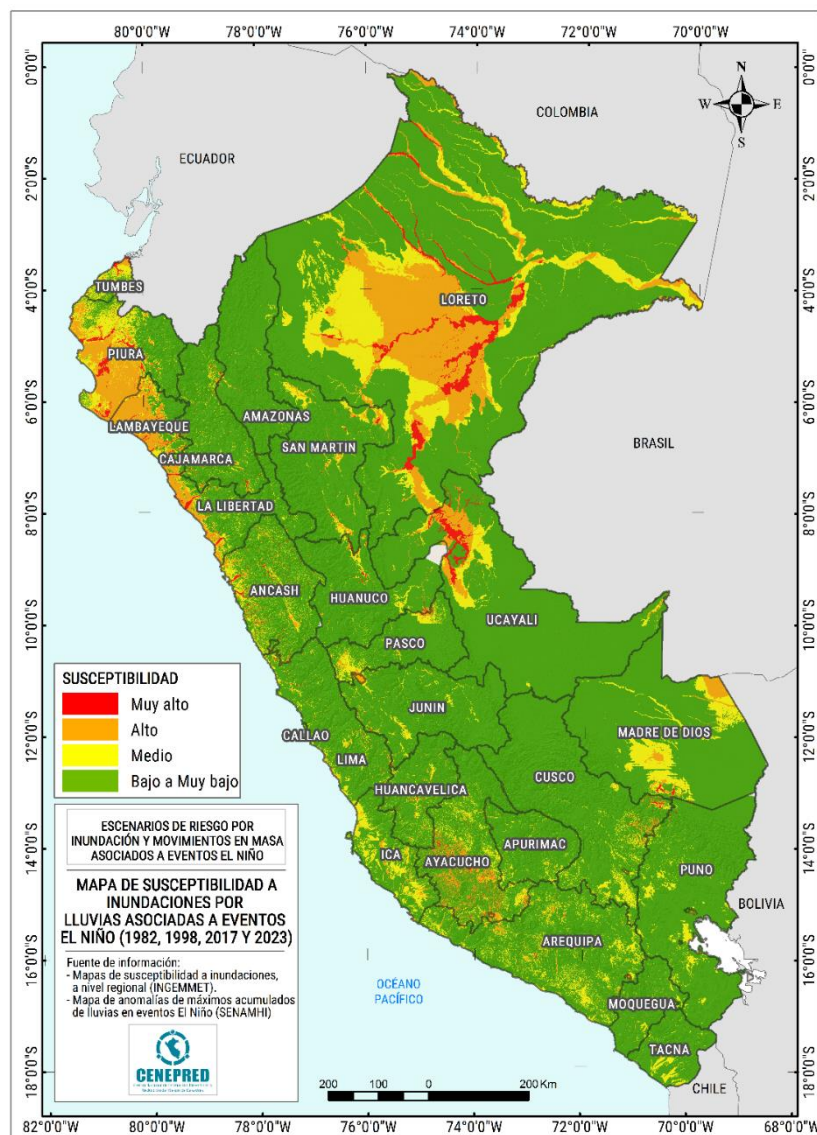
Fuente: Equipo técnico de SERNANP, datos tomados de CENEPRED

5.2.2 ANÁLISIS DE LOS PELIGRO PRIORIZADOS

a. SUSCEPTIBILIDAD ANTE INUNDACIÓN

El CENEPRED, basado en la metodología utilizada por el INGEMMET, elaboró Escenario de Riesgo por Inundación ante las lluvias asociadas al Fenómeno EL Niño, basado en dos factores condicionantes: la geomorfología y la pendiente del terreno. Dicho mapa muestra de manera general la representación de las áreas con posibilidad a presentar inundaciones, y se clasificó en cinco niveles que va desde el muy alto hasta el muy bajo (CENEPRED, 2023)

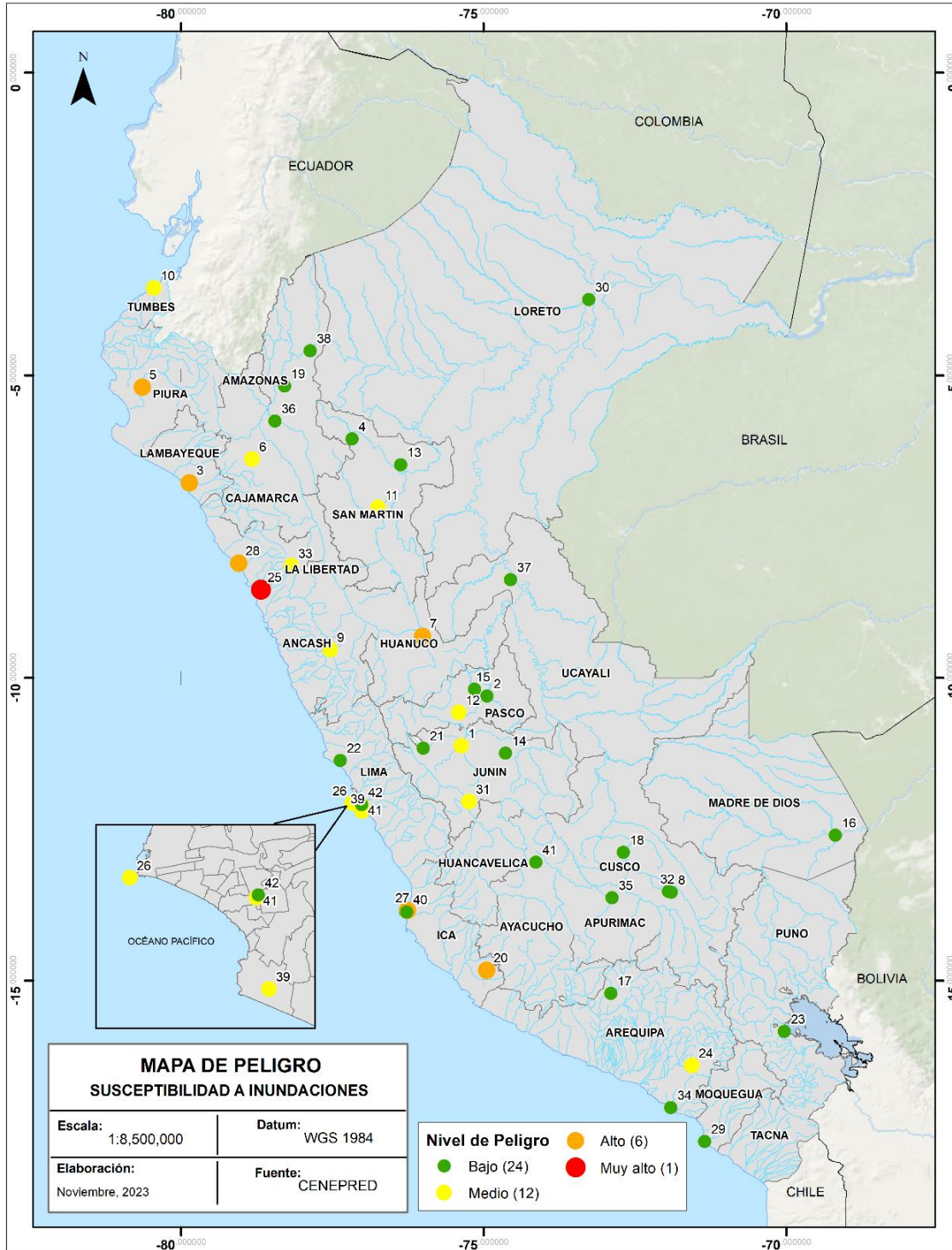
Mapa 2 Susceptibilidad a inundaciones



Fuente: CENEPRED

Se estableció la relación directa de las 43 instalaciones del SERNANP frente a la manifestación de peligros concatenados a inundaciones, estableciéndose 4 rangos de peligro: bajo, medio, alto y muy alto, como se puede visualizar a continuación:

Mapa 3 Nivel de peligro por inundaciones

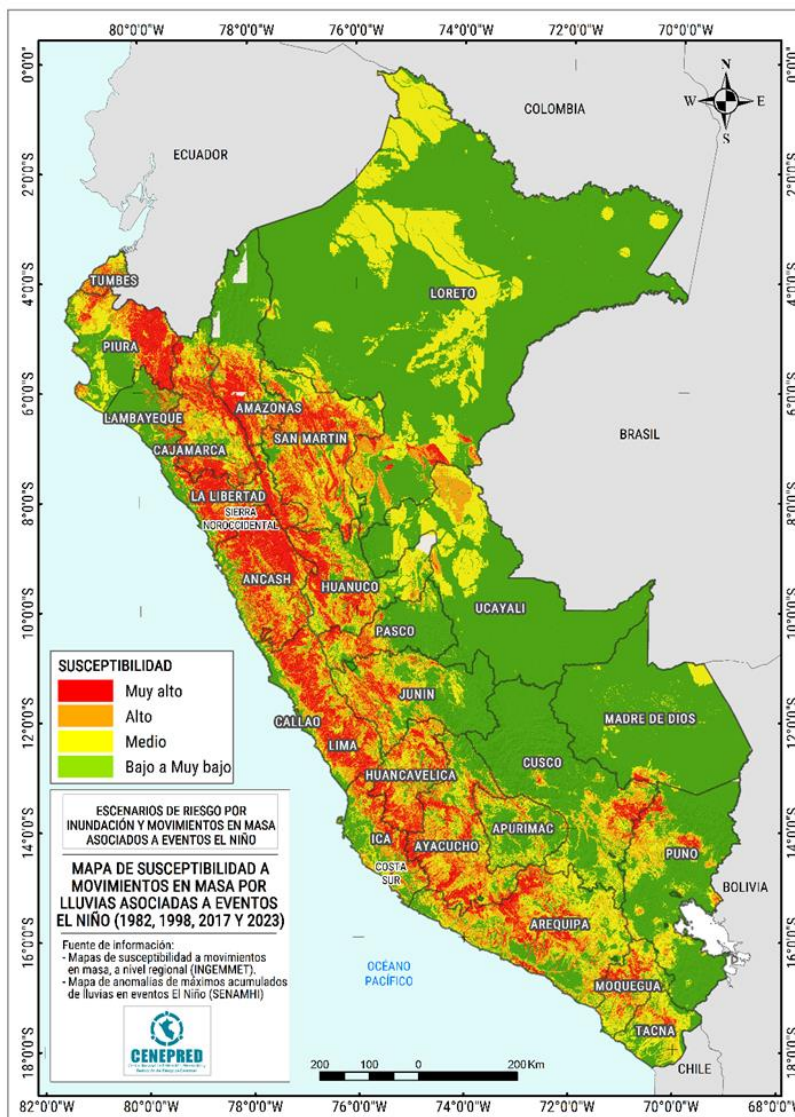


Fuente: Datos tomados del Escenario de riesgo ante inundaciones - CENEPRED

b. SUSCEPTIBILIDAD ANTE MOVIMIENTO EN MASA

El CENEPRED consolidó los mapas de susceptibilidad por movimientos en masa a nivel regional elaborados por el INGEMMET, los cuales consideraron como factores condicionantes del territorio como: pendiente, geomorfología, litología, hidrogeología y cobertura vegetal. Dicho mapa muestra de manera general la representación de las áreas de susceptibilidad muy alta y alta ante movimientos en masa, se caracterizan principalmente por relieves montañosos, laderas de fuerte pendiente y escasa o nula cobertura vegetal. (CENEPRED, 2023)

Mapa 4 Susceptibilidad a movimientos en masa



Fuente: CENEPRED

Se estableció la relación directa de las 43 instalaciones del SERNANP frente a la manifestación de peligros concatenados a movimientos en masa, estableciéndose 4 rangos de peligro: bajo, medio, alto y muy alto, como se puede visualizar a continuación:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Versión N° 1.00

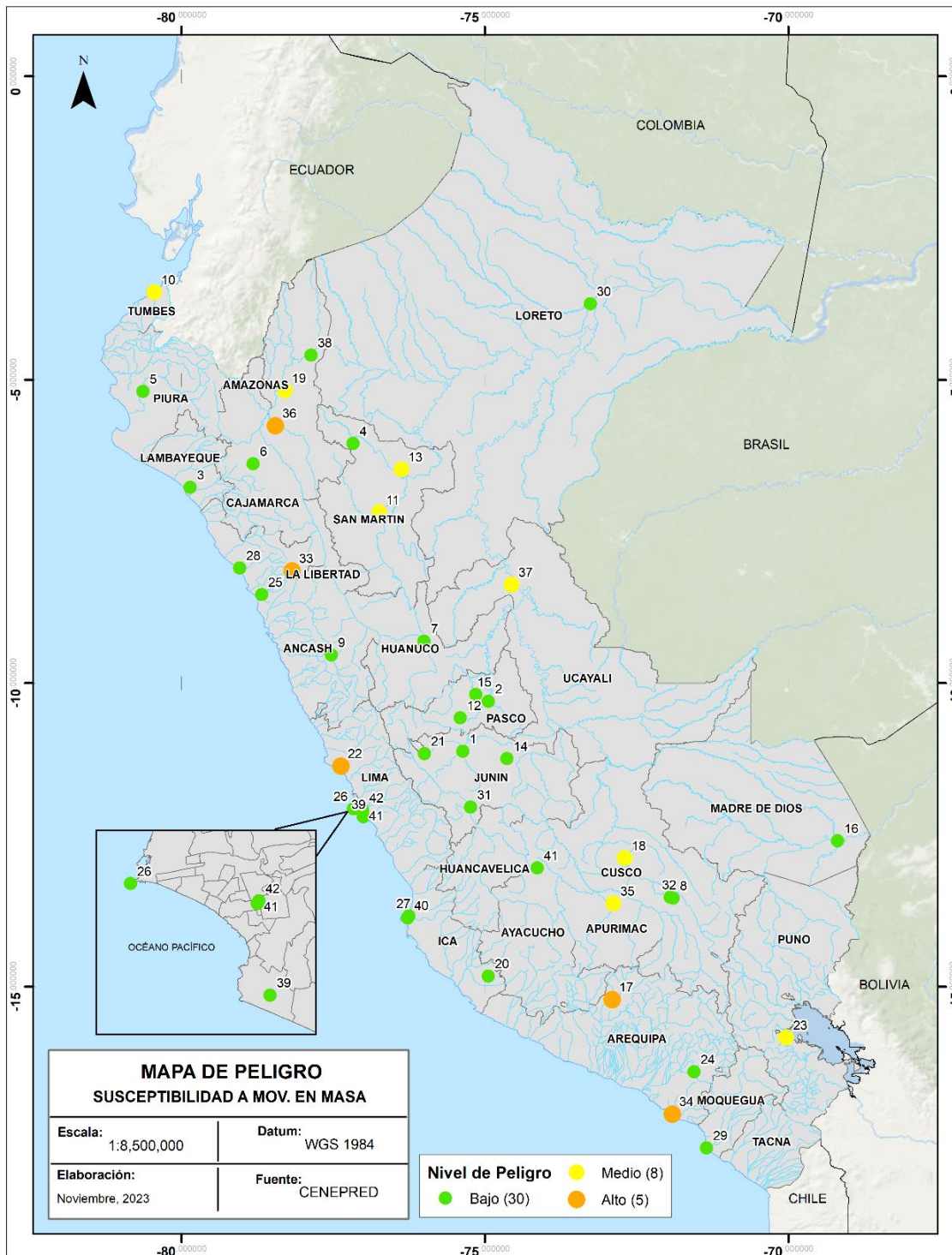
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030

Página: 57 de 81

Fecha: 29/01/2024

Mapa 5 Nivel de peligro por movimientos en masa



Fuente: Datos tomados del Escenario de riesgo ante Mov. En Masa - CENEPRED

5.2.3 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

En el marco de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. N°048-2011-PCM) se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. En ese sentido, para reducir el riesgo de desastres ante inundaciones y movimientos en masa, tenemos que reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos del SERNANP.

De acuerdo con el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales Versión 02, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 112-2014-CENEPRED/J; los factores de vulnerabilidad son los siguientes:

- **Exposición:** Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. (CENEPRED, Manual Para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2014)
- **Fragilidad:** Está referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. (CENEPRED, Manual Para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2014)
- **Resiliencia:** Está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. (CENEPRED, Manual Para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2014)

Tenido en cuenta los factores de exposición, fragilidad y resiliencia el Equipo Técnico identificó los parámetros y descriptores para realizar la evaluación, esta información se recopiló por cada una de las 43 instalaciones del SERNANP aplicando la metodología del Proceso de Análisis Jerárquico.

5.2.3.1 DIMENSIÓN SOCIAL

Se determina a partir de identificar a los servidores que están expuestos dentro del área de influencia por peligro de inundación, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad y la resiliencia. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad social.

Tabla 19 DIMENSIÓN SOCIAL

DIMENSIÓN	FACTORES	PARÁMETROS
Dimensión social	Exposición	Cantidad de servidores expuestos (SE)
	Fragilidad	Grupo etario (GR)
		Discapacidad (DI)
	Resiliencia	Brigadas de emergencia (BE)
		Tipo de seguro (TS)
		Tipo de vínculo laboral (VL)

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

5.2.3.1.1. FRAGILIDAD SOCIAL

Se determina a partir de identificar las condiciones de desventaja y/o debilidad de los servidores que laboran en las 43 instalaciones del SERNANP, para el análisis se utilizaron dos (2) parámetros de evaluación, siendo los siguientes:

Grupo Etario

Tabla 20 Descriptores del parámetro Grupo etario

PARÁMETRO	NOMBRE DE DESCRIPTOR	PESO DESCRIPTOR
GRUPO ETARIO (GE)	Mayor a 60 años	0.426
	Entre 51 a 60 años	0.259
	Entre 18 a 30 años	0.159
	Entre 41 a 50 años	0.097
	Entre 31 a 40 años	0.047

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Discapacidad

Tabla 21 Descriptores del parámetro Discapacidad

PARÁMETROS	NOMBRE DE DESCRIPTOR	PESO DESCRIPTOR
DISCAPACIDAD (DI)	Más de 3	0.418
	3	0.266
	2	0.176
	1	0.095
	No tiene	0.044

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

5.2.3.1.2. RESILIENCIA SOCIAL

Se determina a partir de identificar al nivel de asimilación o capacidad de recuperación de los servidores que laboran en las 43 instalaciones del SERNANP, para el análisis se utilizaron tres (3) parámetros de evaluación, siendo los siguientes:

Brigadas de Emergencia

Tabla 22 Descriptores del parámetro Brigadas de emergencia

PARÁMETROS	NOMBRE DE DESCRIPTOR	PESO DESCRIPTOR
BRIGADA DE EMERGENCIA (BE)	Más de 3	0.457
	3	0.257
	2	0.150
	1	0.087
	No tiene	0.049

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Tipo de Seguro

Tabla 23 Descriptores del parámetro Tipo de seguro de salud

PARÁMETROS	NOMBRE DE DESCRIPTOR	PESO DESCRIPTOR
TIPO DE SEGURO (TS)	Privado (EPS)	0.444
	EsSalud	0.262
	FAP	0.153
	SIS	0.089
	No tiene	0.053

Fuente: Equipo técnico de SERNAN

Tipo de Vínculo Laboral

Tabla 24 Descriptores del parámetro Tipo de vínculo laboral

PARÁMETROS	NOMBRE DE DESCRIPTOR	PESO DESCRIPTOR
TIPO DE VINCULO LABORAL (VL)	Régimen 728	0.454
	CAS de plazo indeterminado	0.267
	CAS temporal	0.149
	Otros	0.082
	Locadores de servicio	0.049

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

5.2.3.2 DIMENSIÓN ECONÓMICA

Se determina a partir de identificar localización de las edificaciones que están expuestas dentro del área de influencia por peligro de inundación, para posteriormente incorporar el análisis de la fragilidad y la resiliencia. Esto ayuda a identificar los niveles de vulnerabilidad económica.

Tabla 25 DIMENSIÓN ECONÓMICA

DIMENSIÓN	FACTORES	PARÁMETROS
Dimensión económica	Exposición	Edificaciones expuestas (EE)
	Fragilidad	Material predominante (MP)
		Cantidad de Pisos (CP)
		Cantidad de sedes (CS)
	Resiliencia	Condición o régimen a tenencia (RT)

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

5.2.3.2.1. FRAGILIDAD ECONÓMICA

Se determina a partir de identificar las condiciones de desventaja y/o debilidad de las 43 instalaciones del SERNANP, para el análisis se utilizaron tres (3) parámetros de evaluación, siendo los siguientes:

Material Predominante

Tabla 26 Descriptores del parámetro Material predominante

PARÁMETROS	NOMBRE DE DESCRIPTOR	PESO DESCRIPTOR
MATERIAL PREDOMINANTE (MP)	Triplay, calamina o estera	0.456
	Madera o adobe	0.290
	Drywall	0.148
	Ladrillo	0.065
	Concreto	0.040

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Cantidad de Pisos

Tabla 27 Descriptores del parámetro Cantidad de pisos

PARÁMETROS	NOMBRE DE DESCRIPTOR	PESO DESCRIPTOR
CANTIDAD DE PISOS (CP)	1	0.426
	2	0.308
	3	0.159
	4	0.069
	Más de 4	0.039

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Cantidad de Sedes

Tabla 28 Descriptores del parámetro Cantidad de sedes

PARÁMETROS	NOMBRE DE DESCRIPTOR	PESO DESCRIPTOR
CANTIDAD DE SEDES (CS)	Más de 4	0.457
	4	0.257
	3	0.150
	2	0.087
	1	0.049

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

5.2.3.2.2. RESILIENCIA ECONÓMICA

Se determina a partir de identificar al nivel de asimilación o capacidad de recuperación de las 43 instalaciones del SERNANP, para el análisis se utilizó un (1) parámetro evaluación, siendo el siguiente:

Condición o Régimen de tenencia

Tabla 29 Descriptores del parámetro Régimen de tenencia

PARÁMETROS	NOMBRE DE DESCRIPTOR	PESO DESCRIPTOR
REGIMEN DE TENENCIA (RT)	Propiedad	0.444
	Donada	0.261
	Cesión de uso	0.153
	Alquilado	0.093
	Otro	0.049

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

5.2.3.3 ESTRATIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE VULNERABILIDAD

Para la ponderación de los criterios, sub criterios y descriptores se utilizó el Proceso de Análisis Jerárquico el cual es un método multicriterio que permite incorporar criterios cuantitativos y cualitativos que son considerados en la Gestión del Riesgo de Desastres. (CENEPRED, Manual Para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2014)

Se trabajó con la matriz de comparación de 5x5, evaluando un descriptor frente a otro. Para la selección de los valores se usa la escala desarrollada por Saaty. La escala ordinal de comparación se mueve entre valores de 9 y 1/9.

Ilustración 24 Peligros generados por fenómenos naturales

ESCALA NUMÉRICA	ESCALA VERBAL	EXPLICACION
9	absolutamente o muchísimo más importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo más importante que el segundo.
7	Mucho más importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho más importante o preferido que el segundo.
5	Más importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera más importante o preferido que el segundo.
3	Ligeramente más importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero es ligeramente más importante o preferido que el segundo.
1	Igual o diferente a ...	Al comparar un elemento con el otro, hay indiferencia entre ellos.
1/3	Ligeramente menos importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera ligeramente menos importante o preferido que el segundo.
1/5	Menos importante o preferido que..	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera menos importante o preferido que el segundo.
1/7	Mucho menos importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera mucho menos importante o preferido que el segundo.
1/9	Absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que...	Al comparar un elemento con el otro, el primero se considera absolutamente o muchísimo menos importante o preferido que el segundo.
2, 4, 6, 8	Valores intermedios entre dos juicios adyacentes, que se emplean cuando es necesario un término medio entre dos de las intensidades anteriores.	

Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales CENEPRED

Los parámetros y descriptores analizados para la vulnerabilidad ante movimientos en masa son los mismo que se consideraron para el análisis de la vulnerabilidad ante inundaciones, tanto para el análisis de la dimensión social y económica, considerando la exposición, fragilidad y resiliencia.

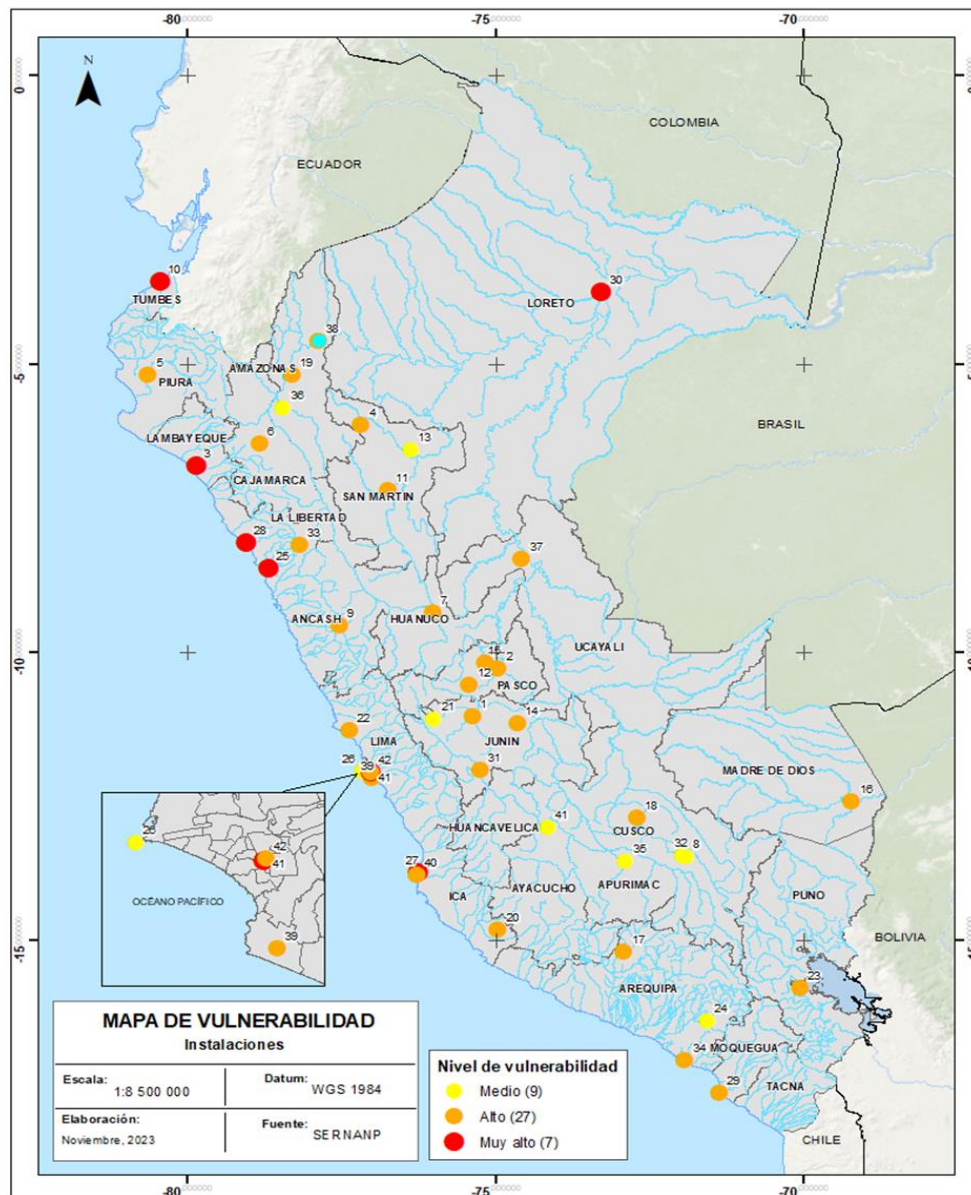
Finalmente, el valor total del nivel de Vulnerabilidad se multiplica el Valor de Vulnerabilidad Social (VS) por su peso más el Valor de Vulnerabilidad Económica (VE) por su peso, estratificándose en cuatro niveles vulnerabilidad: bajo, media, alta y muy alta.

Tabla 30 Estratificación de la vulnerabilidad

NIVEL	RANGO		
Muy alto	0.267	$\leq V \leq$	0.441
Alto	0.155	$\leq V \leq$	0.267
Medio	0.089	$\leq V \leq$	0.155
Bajo	0.049	$\leq V \leq$	0.089

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

Mapa 6 Nivel de vulnerabilidad de las instalaciones ante inundaciones y movimientos en masa



Fuente: Equipo técnico de SERNANP

5.2.4 ESTRATIFICACIÓN DEL RIESGO

a. DETERMINACIÓN DEL RIESGO ANTE INUNDACIÓN

El riesgo está definido como la resultante de la interacción del Peligro con la Vulnerabilidad:

Riesgo= Peligro x Vulnerabilidad

Tabla 31 Estratificación del riesgo por inundación

N° de instalación	Peligro	Vulnerabilidad	Riesgo
Instalación N°1	Medio	Alto	Alto
Instalación N°2	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°3	Alto	Muy alto	Muy alto
Instalación N°4	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°5	Alto	Alto	Muy alto
Instalación N°6	Medio	Alto	Alto
Instalación N°7	Alto	Alto	Muy alto
Instalación N°8	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°9	Medio	Alto	Alto
Instalación N°10	Medio	Muy alto	Muy alto
Instalación N°11	Medio	Alto	Alto
Instalación N°12	Medio	Alto	Alto
Instalación N°13	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°14	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°15	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°16	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°17	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°18	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°19	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°20	Alto	Alto	Muy alto
Instalación N°21	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°22	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°23	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°24	Medio	Medio	Medio
Instalación N°25	Muy alto	Muy alto	Muy alto
Instalación N°26	Medio	Medio	Medio
Instalación N°27	Alto	Muy alto	Muy alto
Instalación N°28	Alto	Muy alto	Muy alto
Instalación N°29	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°30	Bajo	Muy alto	Muy alto
Instalación N°31	Medio	Alto	Alto
Instalación N°32	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°33	Medio	Alto	Alto
Instalación N°34	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°35	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°36	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°37	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°38	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°39	Medio	Alto	Alto
Instalación N°40	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°41	Bajo	Medio	Medio
Sede Central	Medio	Muy alto	Muy alto
Sede Almacén	Bajo	Alto	Alto

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

b. DETERMINACIÓN DEL RIESGO ANTE MOVIMIENTO EN MASA

El riesgo está definido como la resultante de la interacción del Peligro con la Vulnerabilidad:

$$\text{Riesgo} = \text{Peligro} \times \text{Vulnerabilidad}$$

Tabla 32 Estratificación del riesgo por mov. en masa

N° de instalación	Peligro	Vulnerabilidad	Riesgo
Instalación N°1	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°2	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°3	Bajo	Muy alto	Alto
Instalación N°4	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°5	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°6	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°7	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°8	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°9	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°10	Medio	Muy alto	Muy alto
Instalación N°11	Medio	Alto	Alto
Instalación N°12	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°13	Medio	Medio	Medio
Instalación N°14	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°15	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°16	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°17	Alto	Alto	Muy alto
Instalación N°18	Medio	Alto	Alto
Instalación N°19	Medio	Alto	Alto
Instalación N°20	Bajo	Alto	Alto
Instalación N°21	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°22	Alto	Alto	Muy alto
Instalación N°23	Medio	Alto	Alto
Instalación N°24	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°25	Bajo	Muy alto	Alto
Instalación N°26	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°27	Bajo	Muy alto	Alto
Instalación N°28	Bajo	Muy alto	Alto
Instalación N°29	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°30	Bajo	Muy alto	Alto
Instalación N°31	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°32	Bajo	Medio	Medio
Instalación N°33	Alto	Alto	Muy alto
Instalación N°34	Alto	Alto	Muy alto
Instalación N°35	Medio	Medio	Medio
Instalación N°36	Alto	Medio	Alto
Instalación N°37	Medio	Alto	Alto
Instalación N°38	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°39	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°40	Bajo	Alto	Medio
Instalación N°41	Bajo	Medio	Medio
Sede Central	Bajo	Muy alto	Alto
Sede Almacén	Bajo	Alto	Medio

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 68 de 81 Fecha: 29/01/2024

6 CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A partir del diagnóstico a nivel institucional y territorial del SERNANP y en concordancia a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030 y Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio del Ambiente - PESEM (2017-2026) (MINAM, 2022) y en la Política General de Gobierno al 2022 se establece:

6.1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL SERNANP

“Conservar la diversidad biológica para la provisión sostenible de servicios ecosistémicos que contribuyan a la salud y bienestar de la población.” (MINAM, 2022 al 2026)

Para ello el SERNANP promueve actividades en la estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y restauración en las Áreas Naturales Protegidas ante el riesgo de desastres asociados a fenómenos de origen natural y/o fenómenos de origen antrópico.

6.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

“Conducir el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú con un enfoque de paisaje, adaptativo y participativo, para la conservación de la diversidad biológica y la provisión de servicios ecosistémicos que contribuyan al desarrollo sostenible”

6.3 OBJETIVOS DEL PLAN

6.3.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir la vulnerabilidad y evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo del SERNANP y fomentar la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

6.3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP 2022 – 2026 en articulación del PLANAGERD 2022-2030 (PCM, 2022) se han establecido cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con sus respectivos indicadores, según la siguiente tabla:

Tabla 33 Objetivos estratégicos institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		INDICADOR
OE1	Generar el conocimiento de riesgos ante peligros priorizados para la toma de decisiones en el personal del SERNANP y sus aliados estratégicos	Número de Documentos Técnicos
		Número de Convenios suscritos
		Número de Acuerdos de Cooperación
OE2	Evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo en el SERNANP orientado al uso y ocupación segura.	Documento actualizado
OE3	Fortalecer la incorporación de la gestión correctiva del riesgo de desastres en las actividades y proyectos de inversión del SERNANP.	Número de acciones
		Informe
		Número de Proyectos de Inversión
OE4	Mejorar la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en el personal del SERNANP y sus aliados estratégicos.	Documento
		Acción

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

6.4 ARTICULACIÓN DEL PLAN

Las políticas de Estado definen lineamientos generales que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país. Son el resultado de un consenso alcanzado en el Foro del acuerdo Nacional. El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP 2024 – 2030 debe estar armonizado con las políticas de estado, la Política Nacional de Gestión del Riesgo al 2050 (D.S.038-2021-PCM), con los objetivos sectoriales y territoriales considerando las relaciones de coordinación mostrada en el siguiente cuadro:

Tabla 34. Alineamiento horizontal del PPRRD con las políticas nacionales

Política de Estado – Acuerdo Nacional		Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050		Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050		Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 – 2030		Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP 2024 -2030		Plan Estratégico Institucional 2022-2026	
		OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS
<p>N°32 Gestión del Riesgo de Desastres Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda, la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.</p>	<p>N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz con este objetivo el Estado. (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.</p>	<p>OE 2.2 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.</p>	<p>AE 2.2.1 Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres en los tomadores de decisiones.</p>	<p>OP1 Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado</p>	<p>L1.1 Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado</p>	<p>AEM.1.2 Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio</p>	<p>AO 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial</p>	<p>Reducir la vulnerabilidad y evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo del SERNANP y fomentar la implementación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres</p>	<p>OE 1 Generar el conocimiento de riesgos ante peligros priorizados para la toma de decisiones en el personal del SERNANP y sus aliados estratégicos.</p>	<p>OEI.04 Gestionar los procesos para la atención del riesgo de desastres en las áreas naturales protegidas</p>	
						<p>AEM.1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD</p>	<p>AO 1.3.1 Sistemas de información para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva</p>				
						<p>AEM.1.5 Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural</p>	<p>AO 1.5.2 Instrumentos técnicos y normativos desarrollados con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural para la educación comunitaria en GRD</p>				
				<p>OP3: Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres.</p>	<p>L3.1 Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>AEM.3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD</p>	<p>AO 3.1.1 Asistencia técnica para incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión en las entidades del SINAGERD.</p> <p>AO 3.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidores públicos en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva</p>		<p>OE 4 Mejorar la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en el SERNANP.</p>		

					<p>L3.2 Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil</p> <p>L3.5 Implementar herramientas y mecanismos para el monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>AEM.3.3 Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada</p> <p>AEM.3.6 Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para el monitoreo, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la GRD.</p>	<p>AO.3.3.1 Instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación multisectoriales y multinivel por tipos de peligro</p> <p>AO.3.3.2 Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil con capacidades fortalecidas para la implementación de la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>AO.3.3.4 Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD.</p> <p>AO.3.6.1 Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastres, articulada en los tres niveles de gobierno.</p>		<p>OE3 Fortalecer la incorporación de la gestión correctiva del riesgo de desastres en las actividades y proyectos de inversión del SERNANP.</p>		
			<p>AE 2.2.4 Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública y privada.</p>	<p>OP4 Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.</p>	<p>L4.1 Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas</p>	<p>AEM.4.1 Mejorar el acceso a instrumentos de gestión financiera del riesgo del sector público y privado</p>	<p>AO.4.1.1 Capacitación y asistencia técnica en incorporación de la GRD en las inversiones públicas</p> <p>AO.4.1.2 Seguimiento del avance físico de la inversión pública del PP 0068 gestionados por las entidades del SINAGERD según sus competencias a través del FONDES</p> <p>AO.4.1.3 Alianzas y acuerdos con el Sector Privado para fortalecer las inversiones en GRD.</p>				

			<p>AE 2.2.2 Adecuar las condiciones de ocupación del territorio con enfoque de GRD adecuadas para la población.</p>	<p>OP2 Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.</p>	<p>L2.1 Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.</p>	<p>AEM.2.1 Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.</p>	<p>AO 2.1.1 Instrumentos de planificación y gestión territorial con enfoque de gestión del riesgo de desastres.</p>					
			<p>AE 2.2.3 Articular la gestión del riesgo de desastres a la planificación y gestión urbana y territorial, con énfasis en el uso de tecnologías digitales y datos.</p>			<p>L2.2 Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios</p>	<p>AEM.2.2 Fortalecer la incorporación de la Gestión del riesgo de Desastres en el marco normativo relacionado a la ocupación del territorio y su aplicación por las entidades del SINAGERD.</p>	<p>AO 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados</p>	<p>AO 2.2.4 Asistencia técnica para la elaboración y aplicación de procedimientos de reasentamiento poblacional</p>	<p>OE 2 Evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo en el SERNANP orientado al uso y ocupación segura.</p>		<p>AEI 04.03 Elaboración de planes específicos para la gestión de riesgos de desastres para ANP con nivel de riesgo alto y muy alto.</p>
						<p>L2.3 Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.</p>	<p>AEM.2.4 Fortalecer la implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.</p>	<p>AO 2.2.5 Normas, procedimientos e instrumentos estandarizados elaborados e implementados en GRD para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio y edificaciones seguras</p>	<p>AO 2.4.2 Programas en protección física en GRD en zonas de alta y muy alta exposición a peligros.</p>			

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

6.5 ESTRATEGIAS

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados se identificaron las estrategias que permitan la viabilidad en la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP 20224- 2030.

Tabla 35. Priorización de Estrategias

Objetivos Específicos		Estrategias		Prioridad
OE1	Generar el conocimiento de riesgos ante peligros priorizados para la toma de decisiones en el personal del SERNANP y sus aliados estratégicos.	OEE.1.1	Incrementar y mejorar el acceso del conocimiento de riesgos de desastres para la toma de decisiones de las entidades del SINAGERD y a nivel institucional.	2
		OEE.1.2	Fortalecer la cooperación interinstitucional con las entidades del SINAGERD	6
OE2	Evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo en el SERNANP orientado al uso y ocupación segura.	OEE.2.1	Fortalecer los mecanismos de articulación institucional para la gestión del riesgo de desastres.	1
OE3	Fortalecer la incorporación de la gestión correctiva del riesgo de desastres en las actividades y proyectos de inversión del SERNANP.	OEE.3.1	Gestionar la seguridad de las Sedes e instalaciones del SERNANP, frente a la gestión del riesgo de desastres	3
		OEE.3.2	Incorporar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en la elaboración de Proyectos de Inversión para la construcción y mejoramiento de las sedes e infraestructuras del SERNANP	4
OE4	Mejorar la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en el personal del SERNANP y sus aliados estratégicos.	OEE.4.1	Fortalecer las capacidades del personal del SERNANP y de sus aliados estratégicos en materia prevención y reducción del riesgo de desastres	5
		OEE.4.2	Incrementar el conocimiento de la gestión de riesgos y desastres del personal del SERNANP y de sus aliados estratégicos	7

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

6.5.1 ACTIVIDADES OPERATIVAS Y RESPONSABILIDADES

Las actividades operativas definidas según estrategias responden al desarrollo del enfoque prospectivo y correctivo del riesgo de desastres lo cual implica la interacción técnica y eficiente de las instalaciones del SERNANP según el siguiente cuadro:

Tabla 36. Formulación Roles, responsabilidad y fuente de financiamiento

OBJETIVOS	INDICADOR DEL PPRD 2030		LINEA BASE 2023	ACTIVIDADES OPERATIVAS, PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN (Programas, proyectos y actividades)	PRIORIDAD	RESPONSABLE	META AL 2030						HORIZONTE DE PLANEAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				OTRA FUENTE		
	Nombre del Indicador	Unidad					Cantidad	Corto Plazo		Mediano Plazo				MONTOS ESTIMADOS (S/)	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068		GOBIERNO NACIONAL		ALIANZA PUBLICO - PRIVADA	CREDITO / OTRO
								2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	PRODUCTO				
OE 1: Generar el conocimiento de riesgos ante peligros priorizados para la toma de decisiones en el personal del SERNANP y sus aliados estratégicos.																				
OEE 1.1 Incrementar y mejorar el acceso del conocimiento de riesgo de desastres para la toma de decisiones de las entidades del SINAGERD y a nivel institucional.	Número de Documentos Técnicos	5	0	AO 1.1.1 Elaborar el escenario de riesgo de desastres para las ANP priorizadas con riesgo alto y muy alto	1	DGANP - DDE - OPP	1	1	1	1		1		70,000.00	Estudios para la estimación del riesgo de desastres	Generación de información y monitoreo de incendios forestales	x			
	Número de Documentos Técnicos	5	0	AO 1.1.2 Elaborar Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Uso Especial para las ANP	2	DGANP - DDE - OPP	1	1	1	1		1		70,000.00			x			
	Número de Documentos Técnicos	2	0	AO 1.1.3 Gestionar la elaboración de estudios técnicos especializados e investigación sobre el riesgo de las ANP frente al Cambio Climático.	3	DGANP - DDE - OPP					1		1				70,000.00	x		
OEE 1.2 Fortalecer la cooperación interinstitucional con las entidades del SINAGERD	Número de Convenios suscritos	4	0	AO 1.2.1 Gestionar la suscripción de Convenios interinstitucionales	1	DGANP	1	1	1	1				4,000.00	Estudios para la estimación del riesgo de desastres	Generación de información y monitoreo de incendios forestales	x			
	Número de Acuerdos de Cooperación	4	0	AO 1.2.2 Gestionar la suscripción de Acuerdos de cooperación para la articulación en el territorio	2	DGANP - ANP	1		1		1		1	2,000.00			x			
OE 2: Evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo en el SERNANP orientado al uso y ocupación segura.																				
OEE 2.1 Fortalecer los mecanismos de articulación institucional para la gestión del riesgo de desastres.	Documento actualizado	1	1	AO 2.1.1 Actualizar el Plan Estratégico Institucional (PEI) incorporando el objetivo estratégico o en gestión del riesgo de desastres	1	OPP				1				10,000.00	Acciones Centrales	Planeamiento y Presupuesto	x			
	Documento actualizado	7	1	AO 2.1.2 Incorporar en el Plan de Desarrollo de las Personas PDP del SERNANP la formación de capacidades en GRD	2	DGANP	1	1	1	1	1	1		10,000.00	Acciones Centrales	Gestión Administrativa	x			
	Documento actualizado	1	0	AO 2.1.3 Modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de manera que se incorporen funciones según componentes de la GRD.	1	GERENCIA GENERAL					1			20,000.00	Acciones Centrales	Conducción y orientación superior	x			
	Documento actualizado	1	0	AO 2.1.4 Incorporar en el POI Multianual del SERNANP el enfoque de gestión del riesgo de desastres	1	OPP					1			10,000.00	Acciones Centrales	Planeamiento y Presupuesto	x			
OE 3 Fortalecer la incorporación de la gestión correctiva del riesgo de desastres en las actividades y proyectos de inversión del SERNANP.																				
OEE 3.1 Gestionar la seguridad de las Sedes e instalaciones del SERNANP, frente a la gestión del	Número de acciones	4	0	AO 3.1.1 Realizar el mantenimiento de protección frente a riesgos identificados de las instalaciones (Sedes e infraestructuras) del SERNANP, identificadas con	1	DGANP -OPP	1		1		1		1	100,000.00	Acciones Comunes	Gestión del Programa	x			

OBJETIVOS	INDICADOR DEL PPRD 2030		LINEA BASE 2023	ACTIVIDADES OPERATIVAS, PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN (Programas, proyectos y actividades)	PRIORIDAD	RESPONSABLE	META AL 2030						HORIZONTE DE PLANEAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				OTRA FUENTE		
	Nombre del Indicador	Unidad					Cantidad	Corto Plazo		Mediano Plazo				MONTOS ESTIMADOS (S/)	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068		GOBIERNO NACIONAL		ALIANZA PUBLICO - PRIVADA	CREDITO / OTRO
								2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	PRODUCTO				
riesgo de desastres				riesgo muy alto y alto ante inundaciones.																
	Número de acciones	7	0	AO 3.1.2 Realizar inspecciones periódicas técnicas de seguridad en edificaciones de las instalaciones de las sedes del SERNANP, identificadas con riesgo muy alto y alto ante inundaciones.	1	COORDINACIÓN GRD	1	1	1	1	1	1	20,000.00			x				
	Informe	4	0	AO 3.1.3 Generar reportes de control de infraestructura, cumplimiento de parámetros urbanísticos y edificaciones de las sedes del SERNANP, identificadas con riesgo muy alto y alto ante inundaciones.	1	COORDINACIÓN GRD	1		1		1		10,000.00			x				
OEE 3.2 Incorporar el enfoque de gestión del riesgo de desastres en la elaboración de Proyectos de Inversión para la construcción y mejoramiento de las sedes e infraestructuras del SERNANP	Número de PI	1	0	AO 3.2.1 Formular PI para el mejoramiento de las sedes e infraestructuras del SERNANP	1	OPP - DGANP			1				50,000.00			x		Inversión		
	Número de PI	1	0	AO 3.2.2 Ejecutar PI para el tratamiento y/o reducción del riesgo estructural de las sedes e infraestructuras del SERNANP	1	OPP - DGANP				1			50,000.00			x		Inversión		
OE 4: Mejorar la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en el personal del SERNANP y sus aliados estratégicos.																				
OEE 4.1 Incrementar el conocimiento de la gestión de riesgos y desastres a través de los instrumentos del SERNANP	Documento	7	1	AO 4.1.1 Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Actividades (PAA) del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).	1	COORDINACIÓN GRD	1	1	1	1	1	1	7,000.00	Acciones Comunes	Gestión del Programa	x				
	Acción	7	1	AO 4.1.2 Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).	2	COORDINACIÓN GRD	1	1	1	1	1	1	14,000.00			x				
OEE 4.2 Incrementar el conocimiento de la gestión de riesgos y desastres del personal del SERNANP y de sus aliados estratégicos	Acción	7	1	AO 4.2.1 Fortalecer las capacidades del personal del SERNANP en materia prevención y reducción del riesgo de desastres	1	COORDINACIÓN GRD	1	1	1	1	1	1	50,000.00	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a riesgos y desastres	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a riesgos y desastres	x				
	Acción	7	1	AO 4.2.1 Fortalecer las capacidades de los aliados estratégicos del SERNANP en materia prevención y	1	COORDINACIÓN GRD	1		1		1		50,000.00			x				

OBJETIVOS	INDICADOR DEL PPRD 2030		LINEA BASE 2023	ACTIVIDADES OPERATIVAS, PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN (Programas, proyectos y actividades)	PRIORIDAD	RESPONSABLE	META AL 2030						HORIZONTE DE PLANEAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			OTRA FUENTE		
	Nombre del Indicador	Unidad					Cantidad	Corto Plazo		Mediano Plazo				MONTOS ESTIMADOS (S/)	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068			GOBIERNO NACIONAL	ALIANZA PÚBLICO - PRIVADA
			2024					2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD			
				reducción del riesgo de desastres															
	Acción	7	1	AO 4.2.2 Desarrollar y participar en campañas de sensibilización sobre la gestión del riesgo de desastres	2	COORDINACIÓN GRD	1	1	1	1	1	1	1	50,000.00			x		

Fuente: Equipo técnico de SERNANP

7 CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

7.1 FINANCIAMIENTO

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2024 – 2030 del SERNANP, cuyas medidas de prevención y reducción han sido determinadas en función al resultado obtenido en el diagnóstico, estas involucran actividades de corto y mediano plazo que deberán implementarse según el horizonte del plan, priorizando un esfuerzo conjunto y la coordinación y articulación entre las unidades orgánicas de la entidad. Dichas medidas están orientadas a prevenir y reducir el riesgo de desastres ante la probabilidad de los posibles eventos analizados y generar una cultura de prevención en el personal de la Entidad y contribuir en la generación del conocimiento de las entidades del SINAGERD.

Los recursos que financiarán la implementación del presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) serán:

- Recursos propios correspondientes al Presupuesto Municipal –POI
- Programa Presupuestal 0068 - Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias de desastres

7.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El SERNANP a través de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Participativa realizará la recolección y análisis sistemático de datos, los cuales facilitarán llevar un control del cumplimiento de la ejecución correcta del presente plan incluidas las medidas de prevención y reducción, quienes reportaran al Equipo Técnico proporcionando información sobre el avance y logro en las metas en relación con lo planificado **de forma trimestral mediante un informe de cumplimiento de actividades emitido por la Coordinación de Gestión del Riesgo de Desastres del SINANPE dirigido a Gerencia General**

7.3 EVALUACIÓN

EL Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP 2024-2030, será evaluado por el Gerencia General, con su conformidad, el Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres del SINANPE realizará la presentación al GTGRD del SERNANP, la evaluación nos permitirá analizar los logros alcanzados en función a los objetivos establecidos resultado del análisis de los informes de seguimiento, así como aprender y comprender lecciones importantes, que nos permitirán retroalimentar el Plan para una mejora continua de la Entidad y la protección de la población.

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 78 de 81 Fecha: 29/01/2024

8 ANEXOS

8.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANÁLISIS DE RIESGOS: Procedimiento técnico, que permite identificar y caracterizar los peligros, analizar las vulnerabilidades, calcular, controlar, manejar y comunicar los riesgos, para lograr un desarrollo sostenido mediante una adecuada toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres. (CENEPRED, 2014)

DETERMINACIÓN DE PELIGROS: Etapa de la evaluación de riesgos, en la que se identifica y caracteriza los peligros, se evalúa la susceptibilidad de los peligros, se define los escenarios, se determina el nivel de peligrosidad y se elabora el mapa del nivel de peligrosidad. (CENEPRED, 2014)

ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD: Etapa de la evaluación de riesgos, en la que se analiza los factores de exposición, fragilidad y la resiliencia en función al nivel de peligrosidad determinada, se evalúa el nivel de vulnerabilidad y se elabora el mapa del nivel de vulnerabilidad de la unidad física, social o ambiental evaluada. (CENEPRED, 2014)

DESASTRES: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las **MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES, 2DA VERSIÓN** 190 unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. (CENEPRED, 2014)

DETERMINACIÓN DE PELIGROS: Etapa de la evaluación de riesgos, en la que se identifica y caracteriza los peligros, se evalúa la susceptibilidad de los peligros, se define los escenarios, se determina el nivel de peligrosidad y se elabora el mapa del nivel de peligrosidad (CENEPRED, 2014)

EVALUACIÓN DE RIESGOS: Componente del procedimiento técnico del análisis de riesgos, el cual permite calcular y controlar los riesgos, previa identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, recomendando medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres y valoración de riesgos. (CENEPRED, 2014)

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así ANEXOS 191 como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. (CENEPRED, 2014)

GESTIÓN CORRECTIVA: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. (CENEPRED, 2014)

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 79 de 81 Fecha: 29/01/2024

GESTIÓN PROSPECTIVA: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro (CENEPRED, 2014)

8.2 RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 144-2019-SERNANP, QUE CONFORMA EL GRUPO DE TRABAJO

8.3 RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 191-2022-SERNANP, QUE RECONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO

8.4 ACTA N°2 GRUPO DE TRABAJO GRD SERNANP

8.5 CARTA N°1073-2023-SERNANP-DGANP

8.6 ACTAS 01, 02, 03 Y 04 DEL EQUIPO TECNICO

8.7 ACTA N°4 GRUPO DE TRABAJO GRD SERNANP

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 80 de 81 Fecha: 29/01/2024

8.8 BIBLIOGRAFÍA

- CENEPRED. (2014). *Manual Para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales*. Obtenido de https://www.cenepred.gob.pe/web/wp-content/uploads/Guia_Manuales/Manual-Evaluacion-de-Riesgos_v2.pdf
- CENEPRED. (2023). *Escenario de riesgo por inundaciones y movimientos en masa ante lluvias asociadas al fenómeno El Niño*. Obtenido de <https://www.cenepred.gob.pe/web/anual/>
- MINAM. (2022 al 2026). *PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3120874/RESOLUCION%20PRESIDENCIAL%20N%C2%B0%20131-2022-SERNANP.pdf.pdf>
- MINAM. (2022). *Extensión del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024 del Sector Ambiental al 2026*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/transparencia/wp-content/uploads/sites/48/2022/05/EXTENSION-DEL-HORIZONTE-TEMPORAL-DEL-PESEM-2017-2024-AL-2026.pdf>
- MINAM, M. d. (2021). *Política Nacional del Ambiente al 2030*. Obtenido de Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2037169/POLITICA%20NACIONAL%20DEL%20AMBIENTE%20AL%202030.pdf.pdf?v=1627230844>
- PCM. (2011). *Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD*. Obtenido de <https://www.geoidep.gob.pe/marco-normativo-institucional/normas-relacionadas/decreto-supremo-048-2011-pcm>
- PCM. (2013). *Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres*". Obtenido de Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1229873/RM-N_-222-2013-PCM-Lineamientos-Tecnicos-del-Proceso-de-Prevencion-del-Riesgo-de-Desastres20200812-2906259-17xjmb1.pdf?v=1597265371
- PCM. (2013). *Lineamientos Tecnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres*. Obtenido de Resolución Ministerial N° 220-2013-PM: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1229874/RM-N_-220-2013-PCM-Lineamientos-Tecnicos-del-Proceso-de-Reduccion-de-Riesgos-de-Desastres20200812-2906259-1yoiqja.pdf?v=1597265378
- PCM. (2021). *POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1862231/Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20gestion%20del%20riesgo%20de%20desastres%20al%202050.pdf.pdf?v=1619822381>
- PCM. (2022). *PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2022 - 2030*. Obtenido de Decreto supremo N° 215-2022-PCM: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3626520/PLANAGERD%20PARTE%201.pdf.pdf.pdf?v=1663106755>

	PERÚ	Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Versión N° 1.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS 2024-2030			Página: 81 de 81 Fecha: 29/01/2024

PCM, P. d. (2022). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030*. Obtenido de Decreto Supremo N° 115-2022-PCM: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2104793-1>

SERNANP. (2018). *Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendio Forestal para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/475395/estrategia_incendio-forestal-baja.pdf?v=1617631173

SERNANP. (2019). *Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del SERNANP*. Obtenido de Resolución de Presidencia N.° 144-2019-SERNANP: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/505718/RP-0144-2019-SERNANP.pdf?v=1645724918>

SERNANP. (2019). *Lieneamientos de Vigilancia y Control de las Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido de Resolución de Presidencia N.° 139-2019-SERNANP: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/505729/-99829689083005921320200203-11250-1eyjx2l.pdf?v=1676999681>

SERNANP. (2019). *Mapa de Procesos de Gestión de Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido de Resolución de Presidencia N.° 138-2019-SERNANP: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1866298/RP%20138-2019-SERNANP.pdf?v=1620183429>

SERNANP. (2023). *Memoria anual 2022*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4724651/Memoria%20anual%202022.pdf?v=1687556303>



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 144 - 2019-SERNANP

Lima,

10 JUN 2019

VISTO:

El Memorándum N° 175-2019-SERNANP-GG de fecha 06 de junio de 2019 emitido por la Gerencia General de la Institución, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en adelante SERNANP, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente constituye un órgano público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la acotada Ley, dispone que las entidades públicas deben constituir grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios y presidido por el titular de la Entidad, precisando además que dicha función es indelegable;

Que, asimismo el Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala en el numeral 13.4 del artículo 13, que los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, además de evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo, indicando los funcionarios que mínimamente integran el mencionado grupo de trabajo;

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM de fecha 24 de octubre de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD denominada "Lineamientos para la Constitución Funcionamientos de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", contiene disposiciones para la conformación, funcionamiento, articulación, entre otras condiciones para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres;



Que, de conformidad con la VII Disposiciones Generales, literal a., numeral 1 de la citada Directiva, establece la conformación de los integrantes del Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para el caso del gobierno central a nivel de entidad pública aplicable para el SERNANP, asimismo en el numeral 2 detalla las funciones a cargo del citado colegiado;

Que, con el documento del visto el Gerente General del SERNANP en el marco de las disposiciones legales antes señaladas propone a los integrantes que conformarán el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y;

De conformidad con el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- Jefe Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, quien la preside.
- Gerente General, en calidad de miembro.
- Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, en calidad de miembro.
- Director de Desarrollo Estratégico, en calidad de miembro.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro.
- Jefe de la Oficina de Administración, en calidad de miembro

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 191-2022-SERNANP

Lima, 12 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 251-2022-SERNANP-OPP de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD denominada "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, la cual tiene por objeto orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres, en las entidades públicas en todos los niveles de gobierno;

Que, con Resolución Presidencial N° 144-2019-SERNANP de fecha 10 junio del 2019, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del SERNANP;

Que, de la misma forma con Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP de fecha 18 abril del 2022, se conforma la coordinación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, designando al servidor Wilder Lino Canales Campos, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas - DGANP, en calidad de Coordinador en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE;

Que, asimismo con Resolución Presidencial N° 127-2022-SERNANP de fecha 16 de mayo del 2022, se conforma el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM recomienda i) la designación del Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, en el cargo de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en la Institución; ii) actualizar el Equipo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres del SINANPE para la inclusión del Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Monitoreo, Vigilancia y Control de la DGANP, que fuera conformado con Resolución Presidencial N° 127-2022-SERNANP; iii) aprobar la propuesta de “Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (GTGRD-SERNANP) y del Equipo Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) para el SINANPE” y iv) precisar las funciones del Coordinador en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE quien ha sido designado con Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP, las cuales serán proponer, conducir, supervisar y velar por el cumplimiento de las funciones del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE, por ello solicita la emisión de la resolución que apruebe lo solicitado;

Que, contando con la opinión y propuesta efectuada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe las acciones relacionadas con la Gestión de Riesgos de Desastres del SINANPE;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP, como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado GTGRD-SERNANP, en atención a las consideraciones vertidas en la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Presidencial N° 127-2022-SERNANP de fecha 16 de mayo de 2022, a través de la cual se conformó el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE.

Artículo 3.- Reconformar el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE, quedando constituido de la siguiente manera:

- El Coordinador en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE, quien la preside.
- El Responsable de Unidad Operativa Funcional de Gestión de la Información de la Dirección de Desarrollo Estratégico, en calidad de miembro.
- El Responsable de Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en



calidad de miembro.

- El Responsable de Unidad Operativa Funcional Gestión Participativa de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, en calidad de miembro.
- El Responsable de Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectiva de la Dirección de Desarrollo Estratégico, en calidad de miembro.
- El Responsable de Unidad Operativa Funcional de Tecnologías de Información de la Gerencia General, en calidad de miembro.
- El Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Monitoreo, Vigilancia y Control Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, en calidad de miembro.
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, en calidad de miembro.
- El Especialista en Modernización y Gestión de Calidad de la Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento, en calidad de miembro.

Artículo 4.- Precisar que cada uno de los miembros del Equipo Técnico reconstituido en el artículo precedente, deberá comunicar al Coordinador en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE, quien será su representante suplente, en un plazo no mayor a cinco (5) días de emitirse la presente Resolución.

Artículo 5.- Aprobar el "Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (GTGRD-SERNANP) y del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE", el cual se adjunta en calidad de anexo a la presente Resolución.

Artículo 6.- Precisar que las funciones del Coordinador en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE, designado mediante Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP de fecha 18 de abril de 2022, las cuales serán proponer, conducir, supervisar y velar por el cumplimiento de las funciones del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
(GTGRD – SERNANP)
Y DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES (GRD) PARA EL SINANPE**



**JEFE
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO**

Firmado por

BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU
20478053178 hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU
20478053178 hard
O = SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO -
SERNANP
SerialNumber = PNOPE-06277911



**RESPONSABLE
UOF DE PLANEAMIENTO Y
MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN - OPP**

Firmado digitalmente por:
RUIZ HUANQUI Luis Miguel
FAU 20478053178 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2022 14:43:46-0500



**UOF DE PLANEAMIENTO Y
MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN - OPP**

Firmado digitalmente por:
ESPEJO SUPO Arturo Omar
FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/08/2022 14:10:01-0500

CAPITULO 1

Artículo 1.- Objetivo

Contar con un documento normativo que establezca los procedimientos que permita contribuir con el adecuado funcionamiento interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en adelante GTGRD – SERNANP y para el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE.

Artículo 2.- Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento son de aplicación obligatoria por a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y para el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE, de acuerdo con sus funciones.

Artículo 3.- Base Legal

- a) Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- b) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- c) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- d) Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.
- e) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueban Directiva “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- f) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprobar la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- g) Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, aprueba Directiva “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo.
- h) Resolución Presidencial N° 144-2019-SERNANP, conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, GTGRD-SERNANP.
- i) Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP, aprobar la conformación de la coordinación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el Sistema Nacional

de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y designación del Coordinador en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE.

- j) Resolución Presidencial N° 127-2022-SERNANP, conformar el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE.
- k) Resolución Presidencial N° 145-2022-SERNANP, aprobar el MAPRO del nuevo Proceso de Nivel 0: “PED-Protección de Emergencias y Desastres en las ANP”.

CAPITULO 2

DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO (GTGRD - SERNANP)

Artículo 4 .- Objeto

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (GTGRD-SERNANP), es un espacio interno de coordinación, articulación y promoción de los componentes prospectivos y correctivos; para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 5.- Funciones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (GTGRD-SERNANP)

- a) Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- b) Difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo
- c) Coordinar y articular los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) en el ámbito de su jurisdicción, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requieran.
- d) Requerir a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo a sus competencias; para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico en los procesos que le competen al CENEPRED y al INDECI.
- e) Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la

determinación de los niveles de riesgos que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control; para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.

- f) Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento de lo establecido por los numerales 41 y 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- g) Articular las actividades de órganos competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 16 de la Ley del SINAGERD, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- h) Promover la participación e integración de esfuerzos en el SERNANP, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- i) Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el INDECI.
- j) Promover la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, en su nivel correspondiente, que incluya las funciones inherentes a la gestión del riesgo de desastres con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de todos órganos de la entidad.
- k) Articular con los espacios de coordinación que el CENEPRED establezca, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como reconstrucción.
- l) Evaluar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastres priorizadas, que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, y/o reportadas por los órganos del SERNANP, y que se establezcan sinergias para superar las dificultades encontradas.
- m) Participar de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- n) Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la gestión de riesgos de desastres de la entidad.
- o) Informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la gestión de riesgos de desastres, en el ámbito de sus competencias.
- p) Coordinar a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Ambiental (COE-MINAM), con los otros COES.
- q) Otras de acuerdo a la normativa vigente aplicable.

Artículo 6.- Del Presidente del GTGRD–SERNANP

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (GTGRD-SERNANP), está presidido por el Jefe del SERNANP y tiene las siguientes funciones:

- a) Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la GRD.
- b) Constituir e implementar la Secretaria Técnica.
- c) Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaria técnica.
- d) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento y normativa vigente sobre la materia.

- e) Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f) Declarar en sesión permanente al GTGRD-SERNANP, en caso de emergencias y/o desastres.
- g) Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h) Convocar a otros funcionarios o servidores, para que participen en las sesiones del GTGRD-SERNANP cuando la necesidad lo requiera.

Artículo 7.- De la Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica será ejercida por el funcionario miembro del GTGRD-SERNANP que se designe mediante Resolución Presidencial, y ejerce las siguientes funciones:

- a) Organizar las reuniones del GTGRD-SERNANP convocadas por el Presidente del Grupo de Trabajo.
- b) Proponer al Presidente del GTGRD-SERNANP el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c) Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del GTGRD-SERNANP la implementación y/o ejecución de los acuerdos.
- d) Proponer al presidente del GTGRD-SERNANP el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e) Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, que los órganos integrantes del GTGRD-SERNANP en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f) Coordinar la elaboración de documentos normativos de Gestión de Riesgo de desastres, a ser presentados por los integrantes del GTGRD-SERNANP, en el marco de sus competencias.
- g) Proponer el Reglamento Interno de Funcionamiento del GTGRD-SERNANP.
- h) Llevar el registro de actas de los acuerdos tomados y mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i) Otras que le asigne el Presidente del GTGRD-SERNANP.

CAPITULO 3

DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA EL SINANPE

Artículo 8.- Objeto

El Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE tiene como finalidad desarrollar el levantamiento de información, análisis, metodología para la elaboración de documentos de gestión que deberá contener procesos y protocolos a seguir

por evento socio-natural mapeado, este reportará trimestralmente a la Jefatura del SERNANP y al GTGRD-SERNANP, las acciones realizadas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE.

Artículo 9.- Del Presidente del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE

El Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE estará presidido por el Coordinador en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE, quien será designado mediante resolución presidencial, y se encargará de proponer, conducir, supervisar y velar por el cumplimiento de las funciones del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE.

Artículo 10.- Funciones del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE

- a) Coordinar la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y el Plan de Contingencia del Sector en el SINANPE.
- b) Coordinar el diseño, formulación y ejecución de los Planes de Prevención y Planes de Continuidad Operativa del SINANPE.
- c) Coordinar las acciones de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y restauración del SINANPE, como procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).
- d) Articular las acciones de gestión del riesgo de desastres con las Entidades públicas y privadas, así como con los especialistas expertos en el tema.
- e) Coordinar el diseño, implementación y cierre de proyectos de inversión asociados a la GRD.
- f) Coordinar con las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas, las principales acciones de prevención y respuesta ante emergencias y desastres.
- g) Coordinar los reportes de emergencias y desastres, evaluando con las Jefaturas la necesidad de solicitar una posible Declaratoria de Emergencia en el SINANPE.
- h) Articular acciones de prevención y respuesta con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES), el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y/o el Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL), según corresponda.
- i) Otras funciones que le sean asignadas en relación a la Gestión de Riesgo de Desastres.

**ACTA DE SESIÓN 02****GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GTGRD DEL SERNANP**

Fecha: 19/07/2023 10:00 am

Lugar: Sala de Jefatura del SERNANP, Calle Diecisiete N° 355, San Isidro, Lima.

En el marco de la Declaratoria de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, promulgado por Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, el Secretario Técnico del GTGRD, realizó la convocatoria a los miembros del Grupo de Trabajo.

I. AGENDA DE LA SESIÓN

1. Presentación del Programa Anual de Actividades, propuesto por el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

La reunión fue aperturada por el Blgo. Deyvis Huamán Mendoza, en su calidad de Secretario Técnico del GTGRD-SERNANP, quien presenta el saludo a los miembros del Grupo de Trabajo, corroborando el quórum del GTGRD-SERNANP, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 144-2019-SERNANP.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL GTGRD-SERNANP**Informe de Actividades en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres**

La Secretaría Técnica procedió a presentar el informe de actividades realizadas en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres como:

- *Gestión de la Información.*
Se informó que frente al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, se realizará la actualización del Módulo de Reporte de Riesgos y Desastres en ANP, MRRDANP, con la finalidad de considerar los posibles riesgos a los que están expuestas las ANP.
- *Participación en el Grupo Intersectorial de Manejo del Fuego.*
Se informó sobre las acciones que se vienen desarrollando en este Grupo intersectorial, donde se viene construyendo el Sistema de Calificación y los contenidos de formación en materia de incendios forestales, el Plan multisectorial para el manejo del fuego y las actividades de formación a cargo del Servicio Forestal de Estados Unidos USFS.

Presentación del Programa Anual de Actividades, propuesto por el Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE.

El coordinador de GRD del SINANPE, informó sobre las acciones desarrolladas por el ETGRD SINANPE, presentando la propuesta de Programa Anual de Actividades con las acciones que serán implementadas para el 2023 y 2024, donde se consideran las acciones en el marco de la Declaratoria de emergencia ante el FEN y sus posibles consecuencias en las ANP.

Entre las acciones inmediatas se ha declarado la alerta del personal de las ANP y el proceso de fortalecimiento de capacidades del personal del SINANPE sobre el FEN y sus consecuencias.

IV. ACUERDOS Y COMPROMISOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Resolución Presidencial N° 144-2019-SERNANP"

Debatidos los puntos de agenda y como resultado de la reunión se establecieron los siguientes acuerdos:

- Aprobar el Programa Anual de Actividades para el año 2023.
- Coordinar con la ONG En El Medio, la donación de Equipos de Protección Personal - EPP para las Brigadas del SERNANP que combaten incendios forestales.
- Coordinar con la ONG DAS, para la programación de donaciones que beneficien a la población vulnerable del ámbito norte, expuesta a riesgos ante el FEN.
- Programar los cursos virtuales y presenciales para el periodo 2023 – 2024, para la gestión del riesgo ante el FEN y los Incendios Forestales.
- Gestionar la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP y la elaboración del Plan de Prevención y reducción del riesgo ante incendios forestales para la RN Allpahuayo Mishana.

La Secretaría Técnica dio lectura a la presente acta, siendo aprobada por los integrantes del GTGRD-MINAM, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Siendo las 12:30 horas, se dio por concluida la presente sesión del GTGRD-SERNANP.

José Carlos Nieto Navarrete
Jefe del SERNANP

Deyvis Huamán Mendoza
Director de la Dirección de Gestión
de Áreas Naturales Protegidas

Elizabeth Lucas Velarde
Jefa de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

Rossina Manche Mantero
Secretaria General

Marco Pastor Rosas
Director de la Dirección de
Desarrollo Estratégico

Néstor Saldaña Campos
Jefe de la Oficina de
Administración



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el
Estado

Dirección de Gestión de las
Áreas Naturales Protegidas

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Lima, 11 de agosto de 2023

CARTA N° 1073-2023-SERNANP-DGANP

Señor

MIGUEL YAMASAKI KOISUMI

Jefe Institucional

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -
CENEPRED

Presente.-

Asunto : Consulta formal y asistencia técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2023-CENEPRED/DIMSE

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al asunto, en el marco del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, realizar la consulta formal, sobre la pertinencia de que el SERNANP, como Organismo Adscrito del Ministerio del Ambiente le corresponde en el marco de la normativa vigente, formular, aprobar y ejecutar el Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres. De igual forma, independiente de la respuesta que corresponda, agradeceré precisar las implicancias que debemos tener en cuenta si como Organismo adscrito se adopta la decisión de elaborar los documentos antes mencionados.

Así también, en atención al documento de la referencia, mediante el cual indica que ha finalizado el período de ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (entendemos que hace referencia al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en el Santuario Histórico de Machupicchu al 2022), agradeceré designar a los especialistas de su institución para que coordinemos la asistencia técnica con la finalidad de atender esta necesidad, así también, acordar el acompañamiento de otras iniciativas que tenemos programadas.

Para las coordinaciones al respecto, se ha designado al especialista Wilder Canales Campos, coordinador en materia de gestión del riesgo de desastres para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE, correo: wcanales@sernanp.gob.pe, Celular: 968218644.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por HUAMAN
MENDOZA Deyvis Christian FAU
20478053178 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11.08.2023 11:54:09 -05:00

Para visualizar los adjuntos del presente documento, ingrese al siguiente link:

<http://foldersgd2.sernanp.gob.pe/index.php/s/1K5qpwb0LQbtZFg>

Dirección: Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro. Lima-Perú.
Teléfono: (51 1) 717-7500

Email: sernanp@sernanp.gob.pe

Web: www.gob.pe/sernanp

<https://mesadeparteesvirtual.sernanp.gob.pe>



Firmado digitalmente por:
CORTEZ FARFAN Nadesda FAU
20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2023 10:35:53-0500



PERÚ

**Ministerio
del Ambiente**Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el EstadoEquipo Técnico de
GRD para el
SINANPE**DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
RESOLUCION PRESIDENCIAL N°191-2022-SERNANP****ACTA 1**

Asunto: Reunión del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE
 Fecha: 10/11/2023 10:00 am
 Lugar: Sala de Gerencia General - Virtual

En el marco del Programa Anual de Actividades 2023, se coordinó la asistencia técnica del CENEPRED para la elaboración de dos (2) documentos normativos correspondientes a la gestión del riesgo de desastres, para lo cual se convoca a la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE, para desarrollar la siguiente Agenda:

I AGENDA			
1.1	Participar en el proceso de asistencia técnica y conocer la metodología para la elaboración de dos documentos específicos para el SERNANP, aprobado mediante la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, Resolución Jefatural N° 086-2016-CENEPRED/J.		
1.2	Aportar en el proceso de elaboración de: i) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP al 2030, ii) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en la RN Allpahuayo Mishana al 2030		
II ACUERDOS			
2.1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los miembros del Equipo Técnico acordaron participar activamente en el proceso de elaboración de: i) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP al 2030, ii) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en la RN Allpahuayo Mishana al 2030. ▪ Los miembros del Equipo Técnico, aportaron en la elaboración del diagnóstico, se recopiló y revisó la información correspondiente a la Entidad con respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres, revisión de instrumentos de gestión institucional, normatividad, así como algunas herramientas de análisis para conocer las capacidades institucionales en cuanto a GRD y conocimiento de los actores sociales en cuanto a la Gestión Prospectiva y Correctiva 		
III PARTICIPANTES			
3.1	Wilder Canales Campos	Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE	
3.2	Luis Miguel Ruiz Huanqui	Responsable de UOF de Planeamiento y Modernización-OPP	
3.3	Arturo Omar Espejo Supo	Especialista en Modernización y Gestión de Calidad-OPP	
3.4	Edgar Vicuña Miñano	Responsable de UOF de Gestión de la Información-DDE	
3.5	Genaro Yarupaitán Galván	Responsable de la UOF de Políticas y Perspectiva-DGANP	
3.6	Francisco Pegorari Zavala	Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UOF de Recursos Humanos - OA	
3.7	Catalino Castillo Ávila	Responsable de la UOF Monitoreo, Vigilancia y Control	
3.8	Manuel Camacho Villanueva	Responsable de UOF de Tecnologías de Información-GG	
3.9	Herman Ruiz Abecasis	Jefe de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
RESOLUCION PRESIDENCIAL N°191-2022-SERNANP
ACTA 2

Asunto: Reunión del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE
Fecha: 01/12/2023 10:00 am
Lugar: Sala de Gerencia General - Virtual

En el marco del Programa Anual de Actividades 2023, se coordinó la asistencia técnica del CENEPRED para la elaboración de dos (2) documentos normativos correspondientes a la gestión del riesgo de desastres, para lo cual se convoca a la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE, para desarrollar la siguiente Agenda:

I		AGENDA	
1.1	Participar en el proceso de elaboración de: i) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP al 2030, ii) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en la RN Allpahuayo Mishana al 2030		
1.2	Aporte del Equipo Técnico de GRD del SINANPE en la fase de Diagnóstico de ambos documentos de gestión.		
II		ACUERDOS	
2.1	<ul style="list-style-type: none">Los miembros del Equipo Técnico, aportaron en el proceso de elaboración de escenarios de riesgos y/o evaluaciones de riesgos, efectuados para los ámbitos de estudio, donde se pudo identificar el análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos.Una vez identificado y analizados los peligros a los que está expuesta la infraestructura de la Entidad y realizado el respectivo análisis de los factores de exposición, fragilidad y resiliencia que inciden en la vulnerabilidad, se calculó el riesgo de desastres.De igual forma, se elaboró el mapa de caracterización del riesgo de incendios forestales y la vulnerabilidad de la RN Allpahuayo Mishana.		
III		PARTICIPANTES	
3.1	Wilder Canales Campos	Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE	
3.2	Luis Miguel Ruiz Huanqui	Responsable de UOF de Planeamiento y Modernización-OPP	
3.3	Arturo Omar Espejo Supo	Especialista en Modernización y Gestión de Calidad-OPP	
3.4	Edgar Vicuña Miñano	Responsable de UOF de Gestión de la Información-DDE	
3.5	Genaro Yarupaitán Galván	Responsable de la UOF de Políticas y Perspectiva-DGANP	
3.6	Francisco Pegorari Zavala	Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UOF de Recursos Humanos - OA	
3.7	Catalino Castillo Ávila	Responsable de la UOF Monitoreo, Vigilancia y Control	
3.8	Manuel Camacho Villanueva	Responsable de UOF de Tecnologías de Información-GG	
3.9	Herman Ruiz Abecasis	Jefe de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
RESOLUCION PRESIDENCIAL N°191-2022-SERNANP
ACTA 3

Asunto: Reunión del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE
 Fecha: 11/12/2023 10:00 am
 Lugar: Sala de Gerencia General - Virtual

En el marco del Programa Anual de Actividades 2023, se coordinó la asistencia técnica del CENEPRED para la elaboración de dos (2) documentos normativos correspondientes a la gestión del riesgo de desastres, para lo cual se convoca a la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE, para desarrollar la siguiente Agenda:

I		AGENDA	
1.1	Participar en el proceso de elaboración de: i) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP al 2030, ii) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en la RN Allpahuayo Mishana al 2030		
1.2	Aporte del Equipo Técnico de GRD del SINANPE en la fase de Formulación de ambos documentos de gestión.		
II		ACUERDOS	
2.1	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros del Equipo Técnico, aportaron en el proceso donde se identificó las medidas de Prevención y/o Reducción del riesgo, para ello se plantearon: Objetivos, acciones estratégicas y actividades operativas que permitirán llevar a cabo los Programas, Proyectos y acciones orientados a la prevención y reducción del riesgo de desastres que sean necesarias para reducir la Vulnerabilidad de la Entidad y contribuir en la reducción de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida. Se identificaron las intervenciones que se realizaran en el mediano plazo; para ello, el presente PPRD establece un horizonte temporal al 2030. 		
III		PARTICIPANTES	
3.1	Wilder Canales Campos	Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE	
3.2	Luis Miguel Ruiz Huanqui	Responsable de UOF de Planeamiento y Modernización-OPP	
3.3	Arturo Omar Espejo Supo	Especialista en Modernización y Gestión de Calidad-OPP	
3.4	Edgar Vicuña Miñano	Responsable de UOF de Gestión de la Información-DDE	
3.5	Genaro Yarupaitán Galván	Responsable de la UOF de Políticas y Perspectiva-DGANP	
3.6	Francisco Pegorari Zavala	Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UOF de Recursos Humanos - OA	
3.7	Catalino Castillo Ávila	Responsable de la UOF Monitoreo, Vigilancia y Control	
3.8	Manuel Camacho Villanueva	Responsable de UOF de Tecnologías de Información-GG	
3.9	Herman Ruiz Abecasis	Jefe de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	







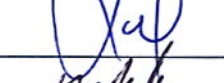

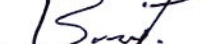


PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas por el EstadoEquipo Técnico de
GRD para el
SINANPEDECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
RESOLUCION PRESIDENCIAL N°191-2022-SERNANP
ACTA 4

Asunto: Reunión del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE
Fecha: 14/12/2023 10:00 am
Lugar: Sala de Gerencia General - Virtual

En el marco del Programa Anual de Actividades 2023, se coordinó la asistencia técnica del CENEPRED para la elaboración de dos (2) documentos normativos correspondientes a la gestión del riesgo de desastres, para lo cual se convoca a la reunión del Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) para el SINANPE, para desarrollar la siguiente Agenda:

I		AGENDA	
1.1	Participar en el proceso de elaboración de: i) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del SERNANP al 2030, ii) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en la RN Allpahuayo Mishana al 2030		
1.2	Aporte del Equipo Técnico de GRD del SINANPE en la fase de Validación de ambos documentos de gestión.		
II		ACUERDOS	
2.1	• Los miembros del Equipo Técnico, revisaron la versión preliminar de propuesta de los planes, donde realizaron las sugerencias y aportes los cuales fueron incorporados en el documento final.		
III		PARTICIPANTES	
3.1	Wilder Canales Campos	Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE	
3.2	Luis Miguel Ruiz Huanqui	Responsable de UOF de Planeamiento y Modernización-OPP	
3.3	Arturo Omar Espejo Supo	Especialista en Modernización y Gestión de Calidad-OPP	
3.4	Edgar Vicuña Miñano	Responsable de UOF de Gestión de la Información-DDE	
3.5	Genaro Yarupaitán Galván	Responsable de la UOF de Políticas y Perspectiva-DGANP	
3.6	Francisco Pegorari Zavala	Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UOF de Recursos Humanos - OA	
3.7	Catalino Castillo Ávila	Responsable de la UOF Monitoreo, Vigilancia y Control	
3.8	Manuel Camacho Villanueva	Responsable de UOF de Tecnologías de Información-GG	
3.9	Herman Ruiz Abecasis	Jefe de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	

**ACTA DE SESIÓN 04****GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GTGRD DEL SERNANP**

Fecha: 21/12/2023 03:00 pm

Lugar: Sala de Jefatura del SERNANP, Calle Diecisiete N° 355, San Isidro, Lima.

En el marco del proceso de elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP 2024 – 2030 y el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en la RN Allpahuayo Mishana al 2030.

I. AGENDA DE LA SESIÓN

1. Informe de Actividades en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Presentación de los 02 documentos específicos para la GRD del SERNANP elaborados con la asistencia del CENEPRED.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

La reunión fue aperturada por el Blgo. Deyvis Huamán Mendoza, en su calidad de Secretario Técnico del GTGRD-SERNANP, quien presenta el saludo a los miembros del Grupo de Trabajo, corroborando el quórum del GTGRD-SERNANP, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 144-2019-SERNANP.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL GTGRD-SERNANP**Informe de Actividades realizadas en el marco del Programa Anual de Actividades 2023**

La Secretaría Técnica procedió a presentar el informe de actividades realizadas en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres como:

- *Implementación del Programa Anual de Actividades 2023*
Se mostraron los avances y las gestiones realizadas durante el presente año
 - Participación activa en el Grupo Intersectorial del Manejo del Fuego
 - Participación en 05 Simulacros y ejercicios de simulación organizados por el INDECI
 - Realización de 03 cursos virtuales para a gestión de riesgos ante incendios forestales y fenómeno del niño.
 - Realización de 02 cursos bombero forestal (PN Huascarán, PN Cordillera Azul) y 01 Curso ante el fenómeno del niño (Lambayeque)
 - Realización de 02 cursos para aliados estratégicos, conformando brigadas comunales con Empresa Agrícola en Piura y ONG NCI en Amazonas.
 - Diagnóstico de la población vulnerable del ámbito de las ANPs de Tumbes, Piura y Lambayeque.
 - Gestiones para la donación de 07 pallets con equipos de protección persona, donados por la ONG En El Medio y financiamiento para el traslado, por la Empresa Poderosa y Asociación Pataz.
 - Atención oportuna de incendios forestales, en el ámbito de las ANP, su paisaje asociado y fuera de ANP.
- *Presentación de la propuesta de documentos específicos para la GRD.*
Se informó que en el marco del Programa Anual de Actividades 2023, con la asistencia técnica y acompañamiento en todo el proceso por parte del CENEPRED y la participación del Equipo Técnico



para la GRD del SINANPE, se presentaron los 02 documentos específicos: i) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP 2024 – 2030 y ii) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en la RN Allpahuayo Mishana al 2030.

En los referidos documentos se han desarrollado los siguientes capítulos o contenidos: Aspectos Generales, Diagnóstico de la Gestión de Riesgos de Desastres, Formulación del Plan e implementación

IV. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Debatidos los puntos de agenda y como resultado de la reunión se establecieron los siguientes acuerdos:

- Elaborar un Informe sobre los logros obtenidos en el marco del Programa Anual de Actividades 2023
- Aprobar los 02 documentos específicos: i) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP 2024 – 2030 y ii) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a incendios forestales en la RN Allpahuayo Mishana al 2030.

La Secretaría Técnica dio lectura a la presente acta, siendo aprobada por los integrantes del GTGRD-MINAM, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Siendo las 12:30 horas, se dio por concluida la presente sesión del GTGRD-SERNANP.

José Carlos Niño Navarrete
Jefe del SERNANP

Rossina Manche Mantero
Secretaria General

Deyvis Huamán Mendoza
Director de la Dirección de Gestión
de Áreas Naturales Protegidas

Marco Pastor Rosas
Director de la Dirección de
Desarrollo Estratégico

Elizabeth Luças Velarde
Jefa de la Oficina de
Planeamiento y Presupuesto

Nestor Saldaña Campos
Jefe de la Oficina de
Administración